

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE CONTABILIDAD



**EVALUACIÓN DE LA MOROSIDAD Y PROPUESTA DE DISEÑO DE
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE JAYANCA. PERIODO 2014 - 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORAS

KARIN LISSETH COLMENARES URIARTE

MARÍA LOURDES YERREN CHAPOÑAN

ASESOR

CPC. JOSÉ LUIS CARI LUQUE

Chiclayo, 2019

DEDICATORIA

A mis padres y hermanos, por el apoyo incondicional que me brindan día a día, anhelando un gran futuro en mi vida, pero principalmente en mi carrera profesional como Contadora.

Los estudiantes y catedráticos de esta casa superior de estudios, y en general a toda la comunidad universitaria, que, mediante un pensamiento crítico, contribuirán en la mejora de la realidad expuesta en esta tesis.

LOURDES

A mis padres Waldo Colmenares Arrasco y Mercedes Uriarte Alvarado, por darme la estabilidad emocional, económica, sentimental; para poder llegar hasta este logro, que definitivamente no hubiese podido ser realidad sin ustedes.

A mi gran abuelo Santos Uriarte Mío, que ya no está aquí conmigo, pero su cariño prevalece siempre en mi corazón. Te llevo siempre conmigo no muy cerca, pero sí muy dentro.

KARIN

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, dirijo mi agradecimiento a Dios, porque ha sido quien ha forjado mi camino y me ha dirigido por el sendero correcto, y ha estado conmigo espiritualmente en todo momento ayudándome, pero sobre todo en aquellas situaciones difíciles de mi vida.

En segundo lugar, agradezco a mis padres y hermanos por haberme forjado como la persona que soy, ya que muchos de mis logros se los debo a ellos, y además siempre me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos.

LOURDES

Agradezco a Dios porque ha estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar.

A mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento.

A todos los profesores que han sido parte de mi vida universitaria, los cuales han sabido inculcarnos los conocimientos necesarios para llegar hasta aquí.

KARIN

RESUMEN

En la investigación realizada se determinó que la morosidad del impuesto predial se debe a muchos factores que se dan de manera muy espontánea dentro de la municipalidad de Jayanca, pero también influyen los factores externos que en este caso son los contribuyentes del distrito de Jayanca. Como primer objetivo se tuvo la evaluación de la morosidad y la recaudación del impuesto predial, donde se pudo concluir que en los últimos cuatro periodos la morosidad ha ido incrementando en más de un 50% y por ende la cartera de contribuyentes morosos ha ido incrementado, debido a factores muy sencillos, donde la municipalidad pudo haber atacado de manera muy sencilla para que este nivel de morosidad disminuya en aproximadamente un año, pero tienen que empezar por cambiar sus malos hábitos y contratar personal con un buen perfil profesional que ayude a mejorar la labor tributaria.

Como segundo objetivo se tuvo determinar las causas y factores que influyen en la morosidad mediante los contribuyentes, cabe precisar que estos factores siempre ocasionan que los contribuyentes dejen de cancelar sus tributos al igual que tengan que evadir la responsabilidad de pagar sus impuestos porque no cuentan con la información adecuada para resolver sus inquietudes, como el de informarles constantemente las fechas de pago, incentivarlos a que cancelen a tiempo sus impuestos y comunicándoles el destino de estos ingresos, es por ello que la presente investigación tiene como propuesta un diseño de políticas y a la vez la tesis tiene como objetivo principal: “Evaluar la Morosidad y Proponer un diseño de políticas que ayude a mejorar la recaudación. Así como también los procedimientos para poder resolver cada política planteada. Con todo el desarrollo de la investigación se pudo concluir que las deficiencias en el área de rentas y tributación están cada día más graves y su sistema no tiene un buen funcionamiento, así como tampoco cuentan con los medios económicos para poder mejorar. Asimismo, se recomienda reformular el sistema, empezando por el personal que labora en el área de rentas.

PALABRAS CLAVE:

Morosidad, Recaudación, Impuesto Predial.

ABSTRACT

In the investigation carried out it was determined that the delinquency of the property tax is due to many factors that occur very spontaneously within the municipality of Jayanca, but also the external factors that in this case are the taxpayers of the Jayanca district. The first objective was the evaluation of the delinquency and the collection of the property tax, where it could be concluded that in the last four periods the delinquency has been increasing by more than 50% and therefore the portfolio of delinquent taxpayers has been increased, due to very simple factors, where the municipality could have attacked in a very simple way so that this level of delinquency decreases in approximately one year, but they have to start by changing their bad habits and hiring personnel with a good professional profile that helps to improve the tax work. As a second objective was to determine the causes and factors that influence delinquency through taxpayers, it should be noted that these factors always cause taxpayers to stop paying their taxes as they have to evade the responsibility to pay their taxes because they do not have the right information to resolve their concerns, such as constantly informing them of the dates of payment, encouraging them to pay their taxes on time and communicating the destination of these revenues, which is why this research has as a proposal a policy design and Once the thesis has as its main objective: "Evaluate delinquency and propose a policy design that helps improve collection. As well as the procedures to be able to solve each proposed policy. Despite the development of the research, it could be concluded that the deficiencies in the area of income and taxation are becoming increasingly serious and the system does not work well, nor do they have the financial means to improve. Likewise, it is recommended to reformulate your entire system starting with the personnel that work within that area.

Keywords:

Defaults, Collection, Property Tax.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO	3
RESUMEN	4
ABSTRACT	5
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. MARCO TEÓRICO	12
2.1 Antecedentes del Problema.....	12
2.2 Bases teóricas científicas	16
2.2.1 Morosidad del Impuesto Predial	16
2.2.2 Recaudación del Impuesto Predial	17
2.2.3 Ley de Tributación Municipal	19
2.2.4 Impuesto predial.....	20
III. METODOLOGÍA	29
3.1 Tipo y nivel de investigación.....	29
3.2 Diseño de investigación.....	29
3.3 Población, muestra y muestreo	29
3.4 Criterios de selección	30
3.5 Operacionalización de variables	31
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	33
3.7 Procedimientos.....	33
3.8 Plan de procesamiento y análisis de datos	34
3.9 Matriz de consistencia	35
3.10 Consideraciones éticas.....	36
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	37
4.1 Resultados.....	37
4.1.1 Con respecto al primer objetivo de Analizar la evolución de la morosidad y recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad	

Distrital de Jayanca en los años 2014-2017.....	37
4.1.2 Determinar las causas y factores de morosidad del impuesto predial mediante las encuestas realizadas a los contribuyentes.....	45
4.2 Discusión	55
V. PROPUESTA.....	59
5.1 Crear un manual de para mejorar la recaudación del impuesto Predial en la municipalidad Distrital de Jayanca.....	59
VI. CONCLUSIONES	66
VII. RECOMENDACIONES.....	67
VIII. LISTA DE REFERENCIAS	68
IX. ANEXOS	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01 Escala Progresiva de la tasa del impuesto al patrimonio predial.....	26
Tabla N° 02: Número de Contribuyentes y Predio Registrados.....	39
Tabla N°03: Número de Contribuyentes Puntuales y Morosos	40
Tabla N° 04: Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial del año 2014.	41
Tabla N° 05: <i>Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial del año 2015</i>	42
Tabla N° 06: Recaudación Morosidad del impuesto predial año 2016.	43
Tabla N° 07: Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial año 2017.	44
Tabla N° 08: Sexo de la persona encuestada.....	45
Tabla N° 09: Personas encuestadas según su edad.....	46
Tabla N° 10: Tipo de propiedad que poseen los contribuyentes	47
Tabla N° 11: Cumplen con la declaración y el pago del Impuesto Predial.....	48
Tabla N° 12: Conocimiento de las fechas de pago del Impuesto Predial.	49
Tabla N° 13: Formas de pago del Impuesto Predial.....	50
Tabla N° 14: Sabe en que se emplea el dinero de la recaudación del Impuesto Predial.	51
Tabla N° 15: ¿Cuál es el motivo por el que no paga el Impuestos Predial?	52
Tabla N° 16: La atención que brinda la municipalidad es adecuada.....	53
Tabla N° 17: Sabe usted que por el pago atrasado del impuesto se cobra una mora.	54
Tabla N° 18: Perfil del personal de las áreas de administración tributaria, infraestructura y herramientas requeridas.....	60
Tabla N° 19: Pasos para la mejora de la recaudación del impuesto predial	61
Tabla N° 20: Cronograma anual de actividades para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial	62
Tabla N° 21: Pasos previos a la fiscalización	63
Tabla N° 22: Cronograma de actividades	64
Tabla N° 23: Fin del procedimiento de fiscalización	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01: Número de Contribuyentes y Predio Registrados.....	39
Figura N°02: Número de Contribuyentes Puntuales y Morosos	40
Figura N° 03: Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial del año 2014	41
Figura N° 04: Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial del año 2015	42
Figura N° 05: Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial, año 2016.....	43
Figura N° 06: Recaudación y Morosidad del impuesto predial, años 2017.....	44
Figura N° 07: Sexo de la persona encuestada	45
Figura N° 08: Porcentaje de edad de la persona encuestada.....	46
Figura N° 09: Porcentaje en el Tipo de propiedad que poseen los contribuyentes	47
Figura N° 10: Porcentaje de personas que cumplen con el pago del Impuesto Predial. .	48
Figura N° 11: conocimiento de las fechas de pago del impuesto predial.	49
Figura N° 12: Porcentaje de las Forma de pago del impuesto predial.....	50
Figura N° 13: Sabe en que se emplea el dinero de la recaudación del Impuesto Predial	51
Figura N° 14: ¿Cuál es el motivo por el que no paga el Impuestos Predial?	52
Figura N° 15: La atención que brinda la municipalidad es adecuada.....	53
Figura N° 16: Sabe usted que por el pago atrasado del impuesto se cobra morosidad. .	54

I. INTRODUCCIÓN

El estudio del impuesto predial actualmente se constituye en uno de los temas de investigación más importantes dentro del área de Gestión Pública, por su importancia como fuente de financiación municipal y su impacto sobre diferentes agentes económicos que contribuyen al desarrollo de una localidad. Es por eso que las municipalidades deben comenzar a trabajar en generar recursos económicos para poder resguardar la contraprestación de los servicios públicos y así mejorar las condiciones económicas en la comunidad.

La recaudación del impuesto predial en el Perú, es demasiado baja tal como señalan Gómez & Jiménez (2011), los cuales mencionan que el gobierno central es el que concentra la mayor parte de la recaudación. Los gobiernos locales recaudan, en promedio el 3 a 4%, de los ingresos tributarios totales de cada país, con excepción de Brasil donde los estados y municipios poseen en conjunto el 30% de la recaudación total, seguido de Argentina y Colombia, países en los que la recaudación de los gobiernos locales representa aproximadamente el 15% del total recaudado.

La Municipalidad Distrital de Jayanca, durante la presente Gestión Municipal, atraviesa por diversos problemas, uno de ellos es la tasa excesiva de contribuyentes morosos que evaden tributariamente los impuestos, y que en la actualidad es un tema muy importante porque ayuda a la municipalidad a tener estabilidad económica y de cierta manera poder contribuir al desarrollo de la localidad. Otro problema es la inadecuada recaudación del impuesto predial por que no cuentan con políticas y procedimientos debido a que existe escaso recurso humano capacitados para mejorar en el área de tributación de la municipalidad.

¿Es por ello que surge la necesidad de evaluar la morosidad y proponer diseños de políticas y procedimientos para mejorar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Jayanca?

Esta problemática nos permitirá analizar cómo, cuándo y porque se ha ido incrementando la morosidad del incumplimiento al pago del impuesto predial y tratar de mejorar la recaudación del Impuesto mediante la implementación de diseño de políticas con la finalidad de poder reducir la morosidad de la municipalidad y mejorar en la contraprestación de sus servicios en beneficio al desarrollo del distrito de

Jayanca.

El **Capítulo 2:** Marco Teórico; abordaremos los antecedentes del estudio de la presente investigación, así como también las bases teóricas científicas.

El **Capítulo 3:** Metodología; Presentará el tipo de la investigación, diseño de la investigación, la población, muestra del estudio, método de la investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos y el plan de procesamiento para el análisis de datos.

El **Capítulo 4:** Resultados y Discusión: se presentará el análisis descriptivo de los resultados obtenidos de la Municipalidad Distrital de Jayanca, los cuales se sustentarán con los cuadros gráficos, tablas y figuras para su adecuada comprensión y análisis.

Finalmente, en el **Capítulo 5:** Conclusiones y Recomendaciones, sobre el presente trabajo de investigación que ayudara a mejorar en la Municipalidad Distrital de Jayanca. Además de las referencias bibliográficas y anexos que ayudan en la presente investigación.

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del Problema

Esta investigación se basa en el sustento de las distintas bibliografías de las tesis encontradas:

Chigne P. y Cruz E. (2014) en su tesis titulada “Análisis Comparativo de la Amnistía Tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2010 - 2012. Usat – Lambayeque. Concluyeron:

Las amnistías tributarias otorgadas, en cierta manera han sido beneficiosas porque se ha logrado recaudar un mayor ingreso por impuesto al patrimonio predial; siendo dichos meses Agosto y setiembre para el año 2010, marzo y abril para el 2011 y febrero, marzo, abril y diciembre para el 2012, resultando el año con mayor recaudación el 2010 con un monto anual de ingresos de s/. 4, 866. 150.58, dichos ingresos le sirven para sus costos y gastos a corto plazo, pues a largo plazo tiene un efecto negativo debido a que los contribuyentes esperan que se publique dicha amnistía para cancelar, con ello la municipalidad se vio afectada en sus ingresos.

La morosidad del impuesto al patrimonio predial de los principales contribuyentes fue incrementando en el transcurso del tiempo de manera permanente, en el año 2010 con un 44.90%, en el 2011 ascendió a 47.29% y en el periodo 2012 fue de 63.94%, esto se debe a que las amnistías tributarias se han estado otorgando de manera muy frecuente en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Comentario:

En esta tesis mencionada podemos comentar que la municipalidad de Lambayeque ha brindado facilidades a los contribuyentes por medio de amnistías tributarias, lo cual no ha permitido reducir en un 90% el grado de morosidad del impuesto predial y que a largo solo les ha traído retraso en el incremento de sus

ingresos. Este beneficio ha creado una mala práctica para los contribuyentes, porque esperan que el alcalde publique resoluciones de ordenanzas para la publicación de amnistías y estos puedan estar en gran parte al día con sus pagos del impuesto predial.

Hummel, J. & Lurita, C. (2016) en sus tesis, La Morosidad y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Miguel Periodo 2011 – 2014. concluyo:

La Municipalidad Distrital de San Miguel ha logrado tener una tendencia ascendente en el comportamiento de la recaudación del impuesto predial debido a la implementación de la segmentación de cartera, incremento en la emisión de valores de cobranza y notificaciones, implementación del SAMNET y el programa de beneficios al vecino puntual San Miguelino. La municipalidad distrital de San Miguel, a través de la gerencia de rentas y administración Tributaria, ha logrado recaudar del impuesto predial por ejecutoras coactivas en el periodo 2011 – 2015, la suma de S/. 58,976,884.22.

Comentario:

La municipalidad de San Miguel ha logrado mejorar sus ingresos en la recaudación del impuesto predial, por medio de la implementación del SAMNET, dando buenas propuestas para reducir la cartera de contribuyentes morosos, así como también se ha logrado implementar el SAMNET que es un programa donde el contribuyente pueda obtener muchos beneficios y apoyar de una u otra manera en la mejora del área de tributación y culturizar a la población mediante capacitaciones.

Santana, H. & Riveros, S. (2015) en su tesis “La Morosidad del impuesto Predial en la municipalidad Provincial del Callao en el Periodo 2014”.

La morosidad del Impuesto Predial es un problema Municipal que en los últimos años se incrementó debido a diversos factores como la falta de cultura tributaria, económica, política, entre otros, que repercuten en el incremento de la

morosidad incidiendo negativamente en la recaudación, afectando la caja fiscal y la prestación de servicios por la Municipalidad.

La morosidad incide en la liquidez, afectando directamente a la caja de la municipalidad, en consecuencia, esta no podrá cumplir de forma eficiente con la ejecución del plan operativo institucional durante el periodo.

Comentario:

Los factores de la morosidad son diversos, al respecto los especialistas en materia tributaria señalan que el principal factor sería la falta de estrategias adecuadas que provengan del gobierno y se concrete en acciones tributarias municipales que permitan incrementar la recaudación de impuestos que correspondan al ente municipal. Recaudar impuestos es vital para cualquier Municipalidad, aunque a través del tiempo no siempre ha sido bien visto. La presente investigación se realiza dada la necesidad de conocer la morosidad y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao.

Las autoridades municipales emiten disposiciones y políticas flexibles y poco severas para la recaudación del impuesto predial, por estar sujetos a la aprobación de su periodo de gestión por la población; lo cual da origen a una situación que nos preocupa. La situación de conflicto está relacionada a la morosidad en el pago del impuesto predial. Esta situación afecta directamente a la caja fiscal de la Municipalidad e índice de su liquidez, lo cual afecta al presupuesto y no permite el cumplimiento de sus metas durante su ejercicio fiscal.

Segura (2014) en su tesis “Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad de Moyobamba-San Martín, Concluyo que:

Los contribuyentes vienen realizando sus pagos de una manera desprogramada ya que estos no realizan en las fechas correspondientes, ello conlleva a la generación de interés y multas con altos montos. Asimismo, los recibos de deuda no llegan a los hogares es por ello que los contribuyentes deciden priorizar otras deudas. Esto ha generado que no se haga realidad las inversiones

destinadas para la ejecución de proyectos de obras de importancias, las cuales ayudan al desarrollo sostenible de la municipalidad provincial de Moyobamba.

Comentario:

En la tesis mencionada observamos, que la morosidad del impuesto predial de la Municipalidad de Moyobamba fue originada por el desorden y mala gestión de las autoridades, que no cuenta con personal que cumpla con sus obligaciones labores, así también la falta de conocimiento, responsabilidad y falta de organización laboral por parte de estos. Además, podemos decir que este desorden municipal, se vio reflejado por la falta de obras, así también el atraso cultural y social para el desarrollo del pueblo.

Coronel, D. & Flores, V. (2008) en su tesis: Propuesta de un Modelo de Gestión de Cobranzas para Reducir La Morosidad en La Municipalidad Distrital de Pícsi – 2008: concluyo:

El problema que enfrenta la municipalidad distrital de Pícsi, para el mejoramiento de la gestión de cobro en el área de rentas, es el desaprovechamiento de los avances en los sistemas computarizados y el uso de programas que no brindan la satisfacción de las necesidades de los usuarios, con lo cual no se logra una eficiente y efectiva recaudación de los tributos municipales, lo que ha conducido a que no se cuente con registros adecuados para el control de dichos impuestos.

Efectivamente, el departamento de Catastro tiene un papel primordial en la gestión de cobro, por cuanto la información que se incluye en esos registros es fundamental, para poder determinar el universo de contribuyentes; así como las tarifas que deben pagar. Algunos de los datos que contiene el sistema computarizado del referido departamento son: direcciones inexactas de los contribuyentes, nombres desactualizados de los dueños de las propiedades.

Comentario:

El problema que atraviesa de la municipalidad de Pícsi, es por la falta de

trabajadores competentes en el área de rentas, porque son trabajadores que les falta capacitarse y estar actualizados en temas tributarios para que de una u otra manera puedan contribuir a mejorar las cobranzas de los impuestos. Deben de tratar de trabajar en forma conjunta con las áreas que forman parte de una u otra área y aprovechar al máximo los sistemas computarizados para mejorar la recaudación y así poder contribuir con las necesidades básicas de los contribuyentes y de una u otra manera se sientan identificados con el avance del pueblo que en la actualidad hace mucha falta.

2.2 Bases teóricas científicas

2.2.1 Morosidad del Impuesto Predial

Grau, V y De La Chica, J (1995) es el retraso en el cumplimiento del pago de obligaciones contraídas, es decir, se trata de un incumplimiento de contrato de pago en la fecha predeterminada. La morosidad, sobre todo si se generaliza, introduce un riesgo añadido en el tejido empresarial que provoca efectos perversos en cadena, que pueden perjudicar gravemente la continuidad financiera de las empresas.

Segura, M. & Cayao, M. (2017) La morosidad del impuesto predial es el retraso en el cumplimiento de dicha obligación, aunque suele identificarse principalmente con la demora en el pago de la deuda exigible. Consecuentemente se considera que una persona se halla en mora cuando su obligación del pago del impuesto está vencida y retrasa su cumplimiento de forma culpable. La mora del contribuyente en sí, desde el punto de vista formal, no supone un incumplimiento definitivo de la obligación tributaria, sino simplemente un cumplimiento tardío del pago del respectivo impuesto ya mencionado.

a. Morosidad:

Valdez (2012) se considera moroso al deudor que se demora en su obligación de pago. Consecuentemente se considera que una persona se halla en mora cuando su obligación está vencida y retrasa su cumplimiento de forma culpable. La mora del deudor en sí, desde el

punto de vista formal, no supone un incumplimiento definitivo de la obligación de pago, sino simplemente un cumplimiento tardío de la obligación.

Girela (2013) la morosidad es una situación jurídica que nace cuando existe retraso en el cumplimiento de una obligación. En la medida en que dicho retraso sea imputable al deudor de la prestación y que el acreedor requiera el pago o cumplimiento de la obligación, nace en el deudor responsabilidad por razón de morosidad.

b. Morosidad tributaria.

Paredes (2004) La mora es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber.

Tipos de morosidad Según Paredes (2004):

El primer tipo es el del cliente que no hay manera de que te pague si no le llevas a juicio y, aun así, no te pagará.

Otro tipo es el del cliente que te paga mucho más tarde de lo pactado, que es la acepción más normal.

Luego está la morosidad instituida, que es la que obliga al proveedor a aceptar un plazo de pago mucho más largo de lo que sería correcto desde el punto de vista financiero.

2.2.2 Recaudación del Impuesto Predial

Morales (2009), manifiesta: las municipalidades peruanas realizan su recaudación de tributos mediante sus Oficinas de Rentas (entes internos), no obstante, en la última década, existe una tendencia a la modernización de esta función mediante la creación de agencias especializadas en la recaudación municipal: los Servicios de Administración Tributaria - SATs (entes descentralizados).

El Art. 20 de la Ley de Tributación Municipal aprobado por D. Leg. N° 776, modificado por el art. 7 del D. Leg. N° 952. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto

corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentra ubicado el predio, materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo y se distribuye de la siguiente manera:

El 5% del rendimiento del Impuesto Predial se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación.

El 3/100 del rendimiento del impuesto será transferido por la Municipalidad Distrital al Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA), para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como organismo técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de terrenos, valores unitarios oficiales de edificación, de conformidad con lo establecido en el D. Leg. 294.

Según el código Tributario en el artículo 115 es la función de la administración Tributaria para recaudar los tributos y para tal efecto podrá contratar directamente los servicios de entidades para recibir el pago de las deudas correspondientes a sus tributos administrativos.

La ley Orgánica Municipal N° 27972 (2003) en su artículo I, Gobiernos Locales; son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Artículo II, Autonomía; Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su

competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo III, Origen: Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente. Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial.

Artículo IV, Finalidad: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

2.2.3 Ley de Tributación Municipal

Artículo 70; El sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el código tributario en la parte pertinente.

Mállap (2015), Las municipalidades pueden suscribir convenios con la superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), orientados a optimizar la fiscalización y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. El costo que presenta de los referidos tributos a través de dichos convenios no podrá ser trasladado a los contribuyentes. (p.385)

Barrera (2013), testifica: El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos. (p.93)

c. **Los Impuestos Municipales**

Alfaro (2015), Ley de tributación Municipal en su art. 5° menciona que “Los Impuestos Municipales, son los tributos mencionados por el presente título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales.

Artículo 6° de la Ley de Tributación Municipal, Los Impuestos Municipales son, exclusivamente, los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio vehicular.
- d) Impuesto a las Apuestas.
- e) Impuesto a los juegos.
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos. (p.26-27)

2.2.4 Impuesto predial

Alfaro (2015) el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios y urbanos y rústicos.

Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, la administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. (p.27)

2.2.4.1 Tipos de impuesto Impuesto a los predios rústico

Constituye una de las fuentes de ingresos de los municipios, de conformidad con lo establecido y confirmado como ingreso ordinario,

no obstante, para que los municipios puedan gravar con este impuesto, se requiere de una aprobación previa, de la asamblea nacional, mediante ley.

a. Predio Rústico rural: Terrenos ubicados en zona rural, dedicado a uso agrícola, pecuario, forestal. Así como a los terrenos susceptibles de destinarse a dichos usos que no hayan sido habilitados como de uso urbano, siempre que estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana.

Impuestos a los predios urbanos

Es una renta del orden municipal, de carácter directo que grava los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del municipio. Es un tributo anual municipal, que grava la propiedad inmueble, tanto urbana como rural y fusionan los impuestos: Predial, parques y arborización, estratificación socioeconómica, sobretasa de levantamiento catastral, como único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre avalúo catastral.

Predio Urbano: Terrenos ubicados en centros poblados y destinados a vivienda, comercio, industria, o cualquier otro fin urbano y que cuente con los servicios generales propios del centro poblado.

2.2.4.2 Sujetos del impuesto

Recae en las Municipalidades donde se encuentra ubicado el predio.

Su base Legal está en él: Art. 8° y Art. 20° del Dec. Leg. N° 776.

Según (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p.35) El manejo de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existiendo la probabilidad que este tributo se gestione por municipios provinciales referente a predios encontrados en su jurisdicción donde ejercen su autoridad de ámbito distrital, es decir, en los de nominados cercados o centros de las provincias. En ese contexto, el acreedor son las municipalidades distritales donde se sitúa el predio. Esta municipalidad es la legítima para recibir la retribución del tributo. Las

municipalidades de centros poblados no pueden percibir el impuesto predial según como el tribunal fiscal y el Tribunal Constitucional lo determinan:

- A) El recaudo del impuesto predial no puede ser percibido por las municipalidades de centros poblados, aunque la municipalidad provincial lo determine con una ordenanza porque altera el orden jurídico nacional.
- B) Las municipalidades provinciales no están facultadas para ordenar que las municipalidades de centro poblados perciban el recaudo del impuesto predial, pero si arbitrios municipales.

Sujetos pasivos

➤ **Contribuyentes: Deudor por Cuenta Propia**

Las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. Excepcionalmente se consideran como sujetos pasivos del Impuesto, respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión durante el tiempo de vigencia del contrato, a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM (27/12/1996), Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras publicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias.

Base legal:

Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por decreto supremo N° 156-2004-EF; artículo 1° de la Ley N° 27305.

Responsables: Deudor por Cuenta Ajena

Solidarios: Los copropietarios son responsables solidarios al pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse el pago a cualquiera de ellos, sin perjuicio al derecho de repetir contra los copropietarios en proporción a su cuota parte.

Base legal:

Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, aprobado por decreto supremo N° 156-2004-EF y artículo 20° del Código Tributario.

Sustitutos: Si la existencia del propietario no puede ser determinada, serán responsables del pago del Impuesto Predial, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago de los contribuyentes.

Base legal

Artículo 9° y 10° del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, aprobado por decreto supremo N° 156-2004-EF.

Sujeto activo

Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

2.2.4.3 Base Imponible

Para determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba anualmente el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción mediante Resolución Ministerial.

Terrenos

En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva, o en defecto de ellas, por el

contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

Caso de no aplicación de aranceles o valores unitarios

Cuando en determinado ejercicio no se publique los aranceles de terreno o los precios unitarios oficiales de construcción, por decreto supremo se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incrementara la UIT (Unidad Impositiva Tributaria).

2.2.4.4 Determinación

Para determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior, que aprueba anualmente el Ministro de vivienda, construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial, y las tablas de depreciación por antigüedad que formula el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA).

Base legal:

Segundo párrafo del artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Terrenos No Considerados en los Planos Básicos Arancelarios Oficiales.

En el caso del valor de los terrenos, estos serán estimados por la municipalidad distrital respectiva, o en su defecto, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

Base legal:

Cuarto párrafo del artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Terrenos por los cuales no se hayan publicado los Aranceles o los valores unitarios.

Cuando en un determinado ejercicio no se publique los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, mediante Decreto Supremo se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo en el mismo porcentaje en que se incremente la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Base legal:

Artículo 12° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Valoración de las instalaciones fijas y permanentes

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valoración está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva.

Base legal:

Tercer párrafo del artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

2.2.4.5 Tasas del impuesto y monto disponible

Según El Ministerio de Economía y Finanzas. (2015), El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tabla N° 01 Escala Progresiva de la tasa del impuesto al patrimonio predial

TRAMO DE AUTOEVALÚO	ALÍCUOTA
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y Hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: MEF Elaboración: Propia

Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto Predial equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

2.2.4.6 Declaración Jurada

Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada en los siguientes casos:

- a) Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.
- b) Cuando se efectuó cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo 059-96-PCM (27/12/196) o cuando la posesión de estos revierta al Estado, así como cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen el valor de 5 UIT. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- c) Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

Base legal:

Primer párrafo del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

d) La actualización de los valores por la Municipalidad, La actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación del contribuyente de presentar la declaración anual y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto, esto es, hasta el último día hábil del mes de febrero. Al respecto, el Tribunal Fiscal en su RTF N° 827-2-99 ha expresado que la Municipalidad debe limitarse a efectuar el cálculo del valor del predio según nuevos aranceles sin modificar las características del predio declarado originalmente.

Base legal:

Segundo párrafo del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

2.2.4.7 Pago del Impuesto

- a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b) En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales.

En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.

Las cuotas restantes serán pagadas hasta el ultima día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice que precios al por mayor (IPM) que publica el instituto nacional de estadísticas e informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

Base legal:

Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

2.2.4.8 Predios Inafectos al pago

Están Inafectos del pago del impuesto, los predios de propiedad de:

- a) El Gobierno Central, las regiones y las Municipalidades.
- b) Los predios que no produzcan renta y dedicados a cumplir sus fines específicos, de propiedad de:
 - Las propiedades de beneficencia, hospitales y el patrimonio cultural acreditado por el Instituto Nacional de Cultura.
 - Entidades religiosas, siempre que los predios se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.
 - Cuerpo general de bomberos Voluntarios del Perú.
 - Universidades y centros Educativos, conforme a la constitución.
- c) Los predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- d) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y nivel de investigación

Enfoque: Mixto porque se ha recolectado datos Cualitativos y Cuantitativos, que nos permitió evaluar la morosidad de los periodos 2014 - 2017 de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

Tipo: Aplicada porque busca conocer el índice de morosidad de los contribuyentes, modificar, construir y ofrecer información verídica y útil hacia el lector.

Niveles: Descriptivo porque vamos a describir y analizar la realidad de la morosidad y recaudación en el impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Jayanca.

3.2 Diseño de investigación

El diseño asumido en el presente trabajo de investigación es No experimental, porque la información que se recogió con relación al objeto de estudio, no fue manipulada, es información brindada por el jefe del área de Tributaria y por los principales contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Jayanca y mediante este diseño toda la información que se indicará en este trabajo no va requerir demostración.

3.3 Población, muestra y muestreo

Población: La población está conformada por los contribuyentes registrados en el padrón de la Municipalidad del Distrito de Jayanca.

Muestra: Tomando en cuenta la definición de Levin & Rubin (1996), Una muestra es una colección de algunos elementos de la población, pero no de todos.

Muestreo:

Se utilizó el muestreo probabilístico aleatorio simple, porque nos ayudó a reducir los costos y el tiempo y obtener mayor precisión en las estimaciones encontradas.

Se tomó en cuenta la fórmula planteada por Pérez (2005):

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q}{(e)^2}$$

Donde:

- n : Tamaño de la muestra.
- N : Tamaño de la población
- Z : Nivel de confianza elegido. = 1.96
- p : probabilidad que ocurra el evento = 0.5
- q : nivel de error de la muestra = 0.5
- e : error estándar admitido = 0.05

calculando la fórmula la muestra quedo conformada con 250 contribuyentes que se encuentran registrados en el padrón de la base de datos de la Municipalidad de Jayanca.

3.4 Criterios de selección

Primero se tuvo en cuenta los objetivos y hablamos de la morosidad y recaudación del impuesto predial, por lo tanto, se elaboró una entrevista al jefe del área de rentas para que nos explicara los principales factores de la morosidad y cuáles eran las causas que impedían la ineficiencia del ingreso de este impuesto.

También se tomó en cuenta la metodología para el hallazgo de la población fue la información que brindó el jefe del Área de Tributación que nos facilitó la cantidad de contribuyentes registrados para la selección de la muestra

Luego esta información fue confirmada con la elaboración de las encuestas realizadas a 250 contribuyentes del distrito de Jayanca y pudimos concluir que parte de la morosidad se debe a la falta de conocimiento del impuesto y otros porque no cuentan con los recursos económicos.

3.5 Operacionalización de variables

VARIABLE		DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Dependiente	Morosidad Del Impuesto Predial	Es el retraso en el cumplimiento del pago de obligaciones contraídas, es decir, se trata de un incumplimiento de contrato de pago en la fecha predeterminada.	Causa del porque los contribuyentes se demoran en pagar sus tributos municipales. Proponer estrategias de cobro	Procesos	Reducir la Morosidad
					Campañas de Amnistía
					Obligación Tributaria
	Recaudación Del Impuesto Predial	Es la función de la administración Tributaria para recaudar los tributos y para tal efecto podrá contratar directamente los servicios de entidades para recibir el pago de las deudas correspondientes a sus tributos administrativos.	Permitirá conocer cómo fue su recaudación durante los 3 últimos años.	Políticas	Cumplimiento de Metas
Brecha Tributaria					
Valor de la Edificación o Construcción					
Independiente	Área De Rentas	Es el órgano encargado de organizar, normar, ejecutar y controlar la captación de los ingresos de las Municipalidades Provinciales y Distritales por concepto de tributos y otras rentas municipales, con sujeción a las normas legales pertinentes, así como proponer las	Nos ayudara a analizar los índices de morosidad del distrito y de qué manera se puede mejorar al pago del	Norma Tributaria Municipal	MOF
					Unidad Catastral
				Cobranza	Aumentar la Recaudación
					Hacer Seguimiento a los Contribuyentes
				Fiscalización	Conocer la Cantidad de Contribuyentes
					Ampliar la Base Tributaria
Registro de Datos de los Contribuyentes Naturales o Jurídicas					

		medidas sobre políticas y simplificación del sistema tributario municipal.	impuesto predial		Notificar a los contribuyentes
				Atención al Cliente	Orientación Adecuada a los Contribuyentes
					Satisfacción de los Clientes
					Registro Correcto de Datos
Interviniente	Impuesto Predial	El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.	Dar a conocer lo importante que es este impuesto y de qué forma puede ayudar a que el distrito mejore.	Base Imponible	Sujetos Afectos
					Tasas

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas que se utilizarán para la recolección de la información fueron:

- **Observación Directa:** Para recoger los datos referentes a:
 - ✚ Comparación de los ingresos económicos en los años anteriores.
 - ✚ Usos de estrategias.
- **Entrevista:** Se obtendrá información en lo referente a:
 - ✚ Ingresos económicos.
 - ✚ Cantidad de contribuyentes deudores.
 - ✚ Organización del área de recaudación.
 - ✚ Carencias y problemas de carácter interno que repercutan en la falta de eficiencia de la recaudación.
- **Encuesta:** Dirigida a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Jayanca con el propósito de conocer:
 - ✚ El grado de conocimiento respecto a los tributos que están obligados a pagar.
 - ✚ El nivel de conciencia tributaria con la que cuenta.
 - ✚ Conocer el grado de aceptabilidad de la obligación tributaria municipal.
 - ✚ Conocer el grado de satisfacción respecto a los servicios que recibe el contribuyente por parte de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

3.7 Procedimientos

Los procedimientos utilizados fueron las siguientes:

- **Fichas Bibliográficas**

Esta técnica permitió fijar conceptos de materia tributaria de la normativa vigente relacionados a nuestro tema de investigación.
- **Guía de entrevistas**

Es el Formulario de preguntas sobre los hechos y aspectos de la investigación, dirigido al personal del área de Gerencia de Rentas de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

➤ **Cuestionario de preguntas:**

El cuestionario se realizó para las encuestas de los contribuyentes para determinar el problema de morosidad en la Municipalidad Distrital de Jayanca.

➤ **Ficha de observación:**

Es para la observación y el análisis de toda la documentación brindada por la Municipalidad Distrital de Jayanca.

3.8 Plan de procesamiento y análisis de datos

➤ Para el procesamiento y análisis de datos, utilizamos el manual de procedimientos y funciones que tiene la Municipalidad, asimismo se evaluó la situación actual del Área de Tributación; además mediante la entrevista realizada al jefe del Área de Tributación se pudo obtener datos más exactos para el análisis de la morosidad y con ayuda del programa de Word ordenaremos y clasificaremos la información.

➤ Además se solicitó las memorias anuales de los años, 2014, 2015, 2016 y 2017 del impuesto predial para poder analizar la recaudación del impuesto predial y analizar el índice de morosidad y mediante la entrevista saber las causas que ha ocasionado la morosidad, además determinar las causas y factores que produce este impuesto, y mediante las encuestas realizadas a los contribuyentes determinar porque ha surgido tanta morosidad en los diferentes años y con ayuda del programa de Excel elaborar y graficar las tablas estadísticas de acuerdo a cantidades y porcentajes.

➤ También se utilizó la información de la base de datos sobre la cantidad de contribuyentes registrados hasta la actualidad y por medio de las encuestas realizadas a los contribuyentes determinar los posibles factores y causas que reflejan la morosidad y poder ver si el problema radica en los contribuyentes o en el Área de Tributación.

➤ Y por último se plantearán las propuestas mediante las estrategias del diseño de políticas y procedimientos que ayudarán al área de Tributación de la Municipalidad Distrital de Jayanca a reducir la morosidad y a incrementar la recaudación del impuesto predial.

3.9 Matriz de consistencia

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	JUSTIFICACIÓN	MARCO TEÓRICO	OBJETIVOS	VARIABLES - OPERACIONALIZACIÓN
Evaluación de la morosidad y propuesta de diseño de Políticas y Procedimientos para mejorar la Recaudación Del Impuesto Predial de La Municipalidad Distrital De Jayanca periodo 2014-2017.	¿La evaluación de la morosidad en el cobro del impuesto predial, servirá para proponer un diseño de políticas y procedimientos que mejoren la recaudación del impuesto en la Municipalidad Distrital de Jayanca.	Al evaluar la morosidad de los contribuyentes y hacer una propuesta de diseño de políticas y procedimientos de Facturación y cobranza mejorara la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital De Jayanca.	El presente trabajo de investigación se justifica porque permitirá mejorar la recaudación del Impuesto Predial, mediante la evaluación de morosidad de dicho impuesto en beneficio del desarrollo de la población del distrito de Jayanca. También se dará a conocer un diseño de políticas y procedimientos con el fin de poder reducir la morosidad que es un problema para la municipalidad y así pueda incrementar sus ingresos por medio de la recaudación y mejorar los servicios básicos en beneficio de la población como: Seguridad Ciudadana, Parques y jardines, mantenimiento de la ciudad, entre otros.	La morosidad del impuesto. La Recaudación del impuesto. Área de Tributación Impuesto Predial	<p>GENERAL: Evaluar la Morosidad y Proponer un diseño de políticas y procedimientos para mejorar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Jayanca.</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la morosidad y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jayanca 2014-2017. 2. Determinar los causas y factores de la morosidad del impuesto predial por intermedio de los contribuyentes. 3. Plantear propuestas y diseño de Políticas y Procedimientos para mejorar la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital De Jayanca. 	<p>DEPENDIENTE Mejora de la Recaudación en el impuesto.</p> <p>INDEPENDIENTE Evaluación de la morosidad.</p> <p>INTERVINIENTE Impuesto predial.</p>

3.10 Consideraciones éticas

Para el desarrollo de la investigación se requirió el permiso del Sr. Alcalde Tapia Olazabal, mediante una solicitud, y al jefe del área de rentas. La información recolectada por los encargados del área, se manejó con veracidad y responsabilidad, la cual fue plasmada en la elaboración de nuestra investigación y así poder analizar las deficiencias que se tiene en la dicha institución y poder plantear las propuestas para mejorar sus ingresos.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

En este capítulo se exponen los resultados obtenidos en la investigación, donde comprende el análisis e interpretación de los resultados en base a los objetivos planteados, resultados que se obtuvieron a través de la entrevista realizada al jefe del área de tributación y la encuesta a los contribuyentes de la zona urbana y rural del distrito de Jayanca.

4.1.1 Con respecto al primer objetivo de Analizar la evolución de la morosidad y recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Jayanca en los años 2014-2017.

Mediante la entrevista realizada al Jefe del área de Rentas y tributación explicó que esta área es la encargada de recaudar los tributos municipales, de la zona urbana y rural, a pesar de que hay varios impuestos por pagar el más importante y el que genera más ingresos es el impuesto predial. En la actualidad se cuenta con un sistema de recaudación, el cual no se encuentra actualizado. Gran parte de los contribuyentes cuentan con una o dos propiedades ya sea rural o urbano y que a la vez evaden la responsabilidad de realizar las respectivas declaraciones y actualización de sus predios, y solo cuando se ven en la necesidad de vender alguna de sus propiedades realizan los respectivos cambios. Cabe precisar que, por falta de ingresos económicos, y porque se vieron en la obligación de poder alcanzar la meta de lo presupuestado, realizaron una fiscalización en el año 2016, que les dio buenos resultados pero que por falta de personal capacitado no la pudieron concluir, pero se logró aumentar el padrón con nuevos contribuyentes, así también se recaudó más del 50% que en los años anteriores. En esta área hacen falta muchas cosas empezando por el personal que labora en esta oficina, si bien es cierto hay muchos factores que se incluyen pero los más importantes y que influyen en la morosidad acerca del impuesto predial, es el factor el Social; porque más del 50% de la población desconoce el

concepto de este impuesto; y esto es por falta de concientización tributaria porque el 50% de ciudadanos son profesionales, y no cumplen con su deber de hacer efectivo este impuesto, hablamos de otro Factor que es el económico, que es la fuente más importante para esta área, que actualmente se encuentra en declive, si hablamos en la municipalidad la falta de este ingreso hace que las áreas de infraestructura no mejoren y tampoco se pueda contratar a personal idóneo ya que los pocos ingresos no alcanzan para pagar todas las deudas que se tienen con los proveedores. Otro factor es el institucional porque no cuenta con las herramientas para poder laborar y todo lo hace a medias porque tampoco se presiona al personal para que de un 100% en su trabajo y tampoco ve las formas de capacitarse por sus propios medios. Este desinterés hace que no trabaje de una manera eficiente y eficaz en las actividades encomendadas. Hablamos de realizar las respectivas notificaciones a los contribuyentes, para hacerles de conocimiento que tiene morosidad en el pago de sus impuestos, las dificultades que se presentan por el personal es el desconocimiento de las calles del distrito de Jayanca, ya que no siempre se llega a notificar a todos los contribuyentes morosos.

Con lo que respecta a las resoluciones para aplicar amnistías tributarias no se aplican porque traería consigo más pobreza e irresponsabilidad por parte de los contribuyentes, y sobre todo poco ingreso en cuanto a la recaudación. Además, al proponer estas amnistías, enseña a mal al contribuyente. Más aún que el área no es supervisada, y tampoco realiza análisis de comparación anual con respecto a la recaudación del impuesto predial.

Asimismo, el jefe de área de rentas y tributación nos proporcionó los datos cuantitativos con respecto al impuesto predial que mostraremos a continuación:

Tabla N° 02: Número de Contribuyentes y Predio Registrados

AÑOS	N° CONTRUYENTES	N° PREDIOS
2014	1938	1988
2015	2218	2268
2016	2568	2618
2017	2568	2618

Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca

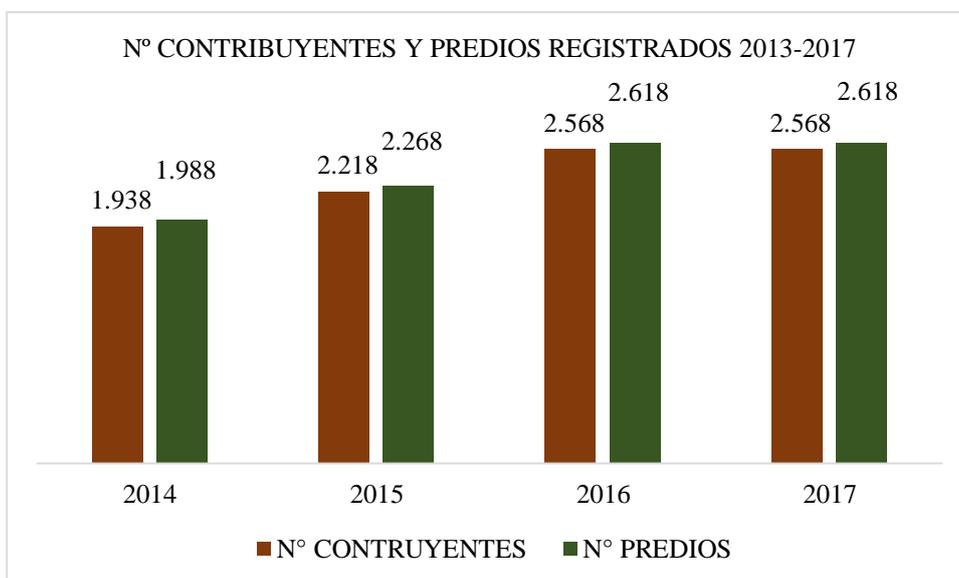


Figura N° 01: Número de Contribuyentes y Predio Registrados Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca
Elaboración Propia

En la figura muestra la cantidad de predios y contribuyentes que se han ido registrando desde el año 2014 hasta el 2016, y se observa que la base de datos o el padrón no está actualizado ya que hay muy poca cantidad de contribuyentes y predios urbanos y rurales, además en el año 2017 esta cantidad se ha mantenido igual por la falta de fiscalización y personal capacitado.

Tabla N°03: Número de Contribuyentes Puntuales y Morosos

PERIODO	N° CONTRIBUYENTES	CONTRIBUYENTES PUNTUALES		CONTRIBUYENTES MOROSOS	
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
2014	1938	678	35%	1260	65%
2015	2218	820	37%	1398	63%
2016	2568	1182	46%	1386	54%
2017	2568	899	35%	1669	65%

Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca

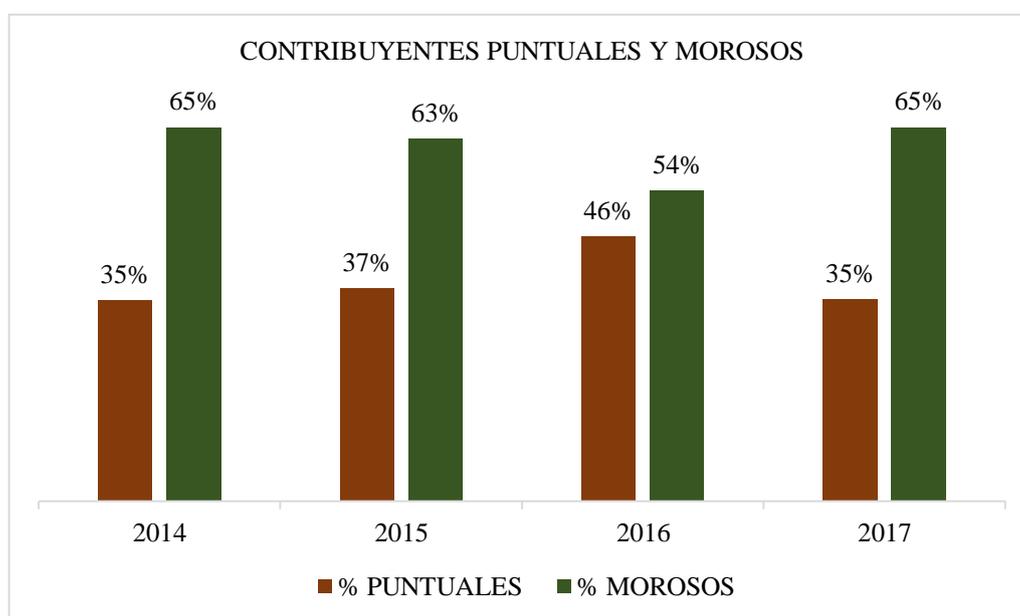


Figura N°02: Número de Contribuyentes Puntuales y Morosos

Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca

Elaboración Propia

En la Figura se observa la cantidad de contribuyentes morosos, y este índice se ha ido incrementando en más de un 60%, en el año 2014 se tiene un 65%, en el año 2015 se tiene un 63%, en el año 2016 un 54% y en el año 2017 un 65%, de contribuyentes morosos, trayendo como consecuencia el poco recaudo en el pago del impuesto predial y afectando los ingresos municipales.

Tabla N° 04: Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial del año 2014.

DESCRIPCION	MONTO	%
PRESUPUESTO	840,509.09	100.00%
RECAUDADO	145,974.58	17.37%
MOROSIDAD	694,534.51	82.63%

Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca

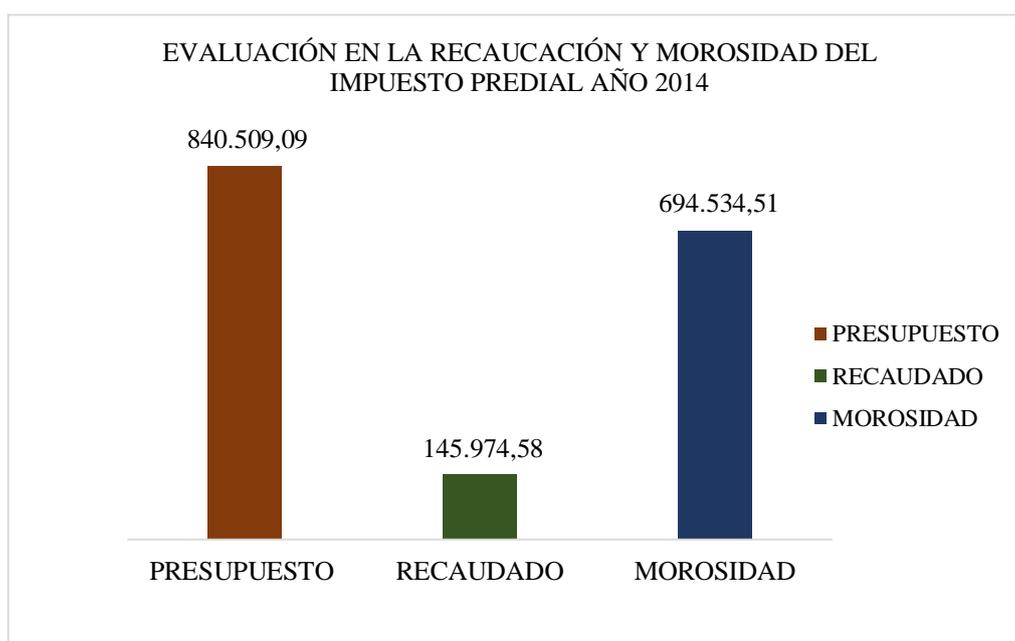


Figura N° 03: Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial del año 2014.

Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca

Elaboración Propia

La Figura N°03, muestra lo presupuestado por cobrar en el año 2014 del impuesto predial, siendo el monto representativo de S/. 840,509.09, donde observamos que solo se logró recaudar 145,974.58 que representa el 17.37% y quedando por cobrar S/. 649,534.51 y representa un 82.63% de morosidad por cobrar de los contribuyentes

Tabla N° 05: Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial del año 2015.

DESCRIPCION	MONTO	%
PRESUPUESTO	910,865.18	100%
RECAUDADO	169,823.15	18.64%
MOROSIDAD	741,042.03	81.36%

Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca

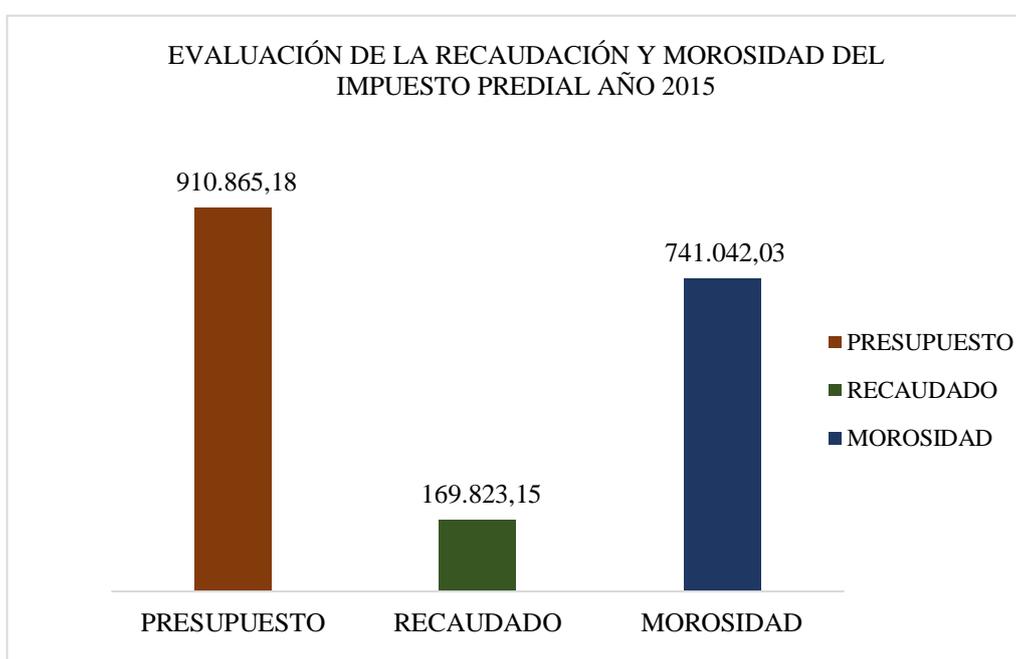


Figura N° 04: Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial del año 2015.

Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca

Elaboración Propia

La Figura N°04 muestra lo presupuestado por cobrar en el año 2015 del impuesto predial, siendo el monto representativo de S/. 910,865.18 donde observamos que solo se logró recaudar 169,823.15 que representa el 18.64% y quedando por cobrar S/. 741,042.03 que representa un 81.36% de morosidad por cobrar de los contribuyentes.

Tabla N° 06: Recaudación Morosidad del impuesto predial año 2016.

DESCRIPCION	MONTO	%
PRESUPUESTO	1,176,152.40	100%
RECAUDADO	752,369.44	63.97%
MOROSIDAD	423,782.96	36.03%

Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca

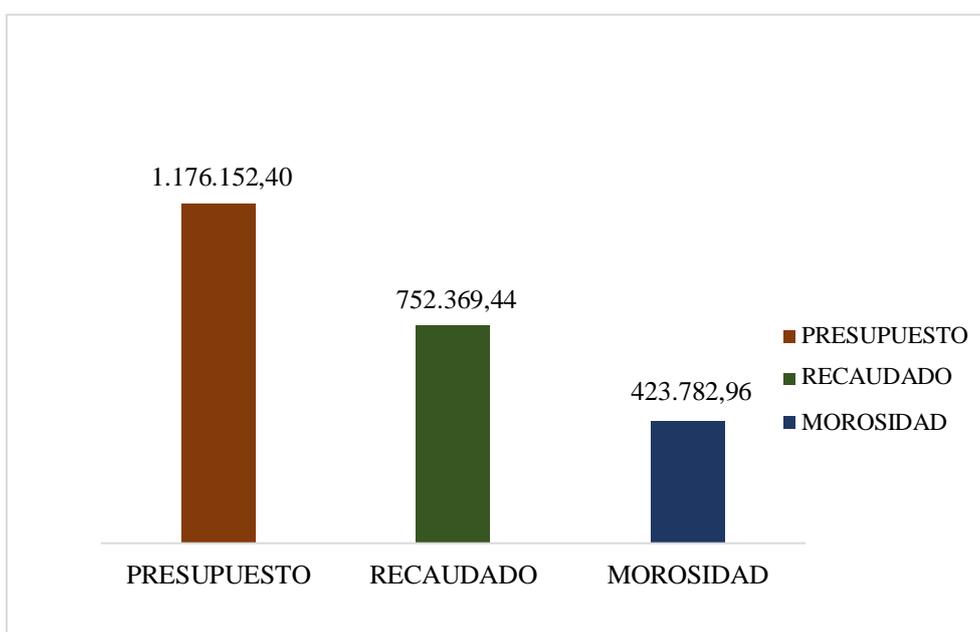


Figura N° 05: Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial, año 2016.

Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca

Elaboración Propia

La Figura N°05 muestra lo presupuestado por cobrar en el año 2016 del impuesto predial, siendo el monto representativo de S/. 1,176,152.40 donde observamos que solo se logró recaudar 752,369.44 que representa el 63.97% y quedando por cobrar S/. 423,782.96 que representa un 36.03% de morosidad por cobrar de los contribuyentes.

Tabla N° 07: Recaudación y Morosidad del Impuesto Predial año 2017.

DESCRIPCIÓN	MONTOS	%
PRESUPUESTO	1,250,077.32	100%
RECAUDADO	526,717.53	42.13%
MOROSIDAD	723,359.79	57.87%

Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca

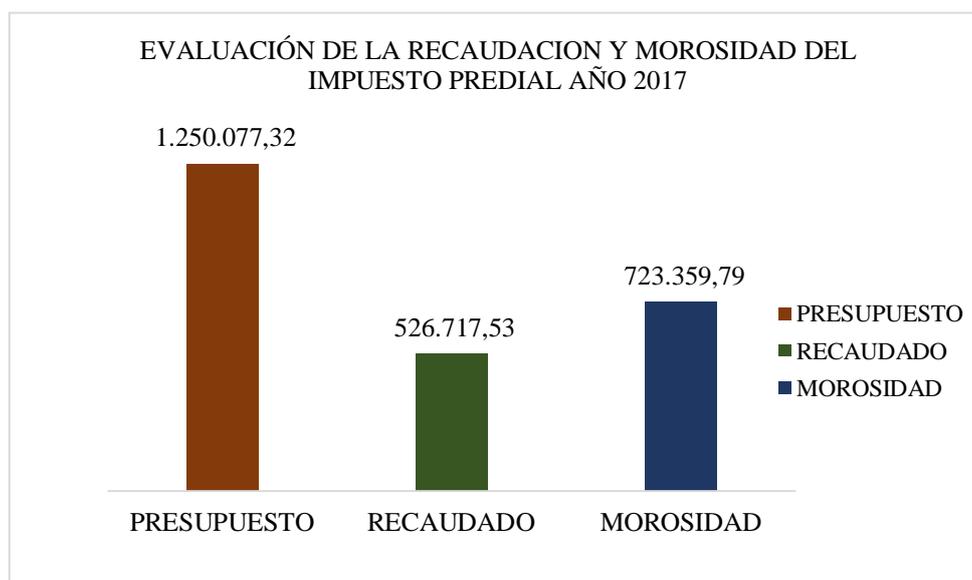


Figura N° 06: Recaudación y Morosidad del impuesto predial, años 2017.

Fuente: Municipalidad Distrital de Jayanca

Elaboración Propia

La Figura N° 06 muestra lo presupuestado por cobrar en el año 2017 del impuesto predial, siendo el monto representativo de S/. 1,250,077.32 donde observamos que solo se logró recaudar 526,717.53 que representa el 42.13% y quedando por cobrar S/. 723,359.79 que representa un 57.87% de morosidad por cobrar de los contribuyentes.

4.1.2 Determinar las causas y factores de morosidad del impuesto predial mediante las encuestas realizadas a los contribuyentes

Tabla N° 08: Sexo de la persona encuestada

SEXO	CANTIDAD	%
F	112	45%
M	138	55%
TOTAL	250	100%

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Jayanca.

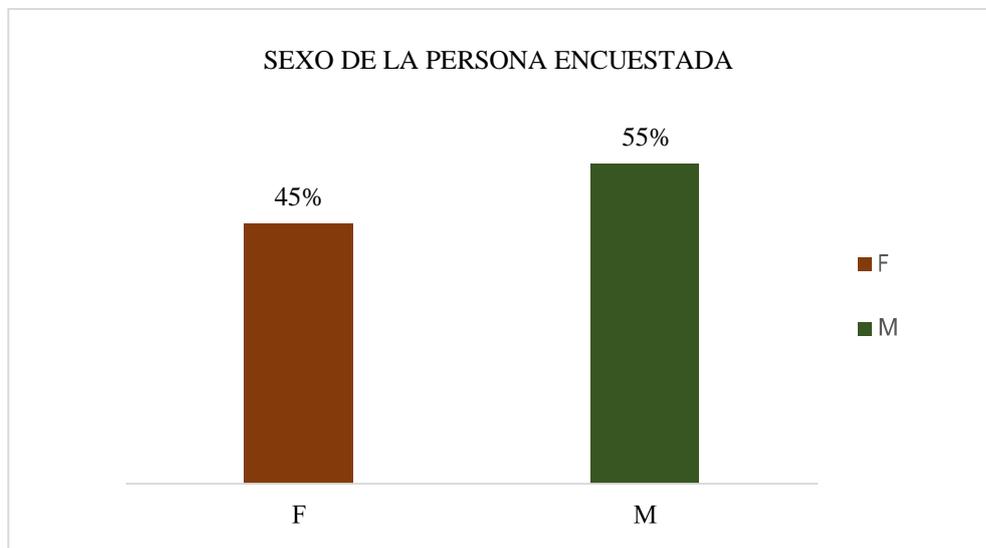


Figura N° 07: Sexo de la persona encuestada

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Jayanca.

Elaboración Propia.

La figura N° 07 muestra el sexo de las personas que fueron encuestadas, de las cuales un 55% fueron de sexo masculino y un 45% fueron de sexo femenino.

Tabla N° 09: Personas encuestadas según su edad.

EDAD	CANTIDAD	%
20-30	30	12%
31-40	63	25%
41-50	80	32%
51-MAS	77	31%
TOTAL	250	100%

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Jayanca.

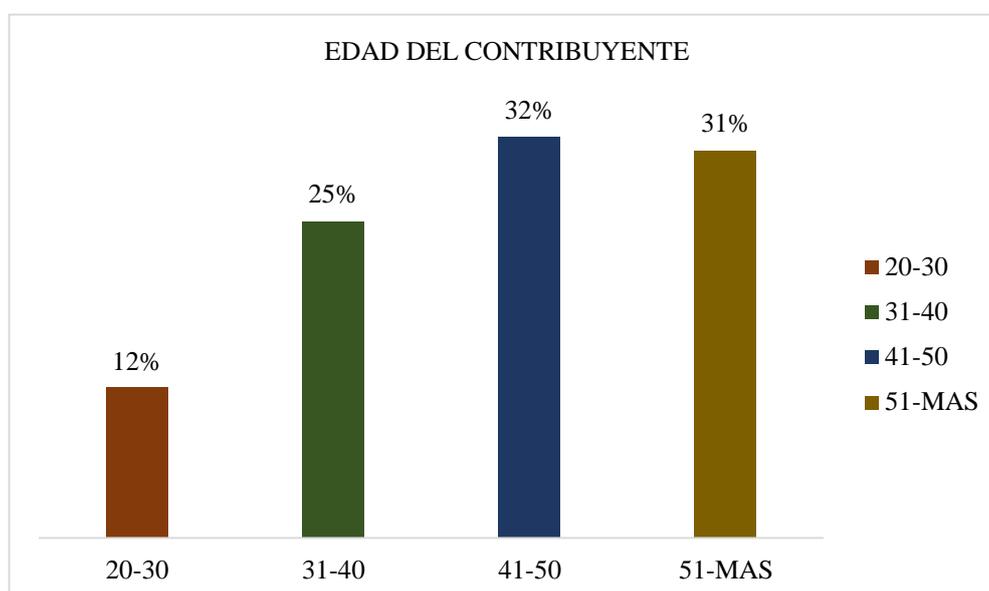


Figura N° 08: Porcentaje de edad de la persona encuestada

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Jayanca.

Elaboración Propia

La Figura N° 08, nos muestra la cantidad de personas encuestadas según su edad, que fueron divididas en intervalos: de 20 a 30 años de edad fueron encuestados el 12% de contribuyentes, de 31 a 40 años de edad fueron encuestadas el 25% de contribuyentes, de 41 a 50 años de edad fueron encuestadas el 32% de contribuyentes y de 51 a más años de edad fueron encuestadas el 31% de contribuyentes. La edad es muy importante porque nos proporciona datos más certeros con respecto a la investigación.

Tabla N° 10: Tipo de propiedad que poseen los contribuyentes

TIPO DE PROPIEDAD	CANTIDAD	%
RÚSTICO	55	22%
URBANO	112	45%
URBANO Y RÚSTICO	83	33%
TOTAL	250	100%

Fuente: Encuesta realizada a los contribuyentes del distrito de Jayanca.

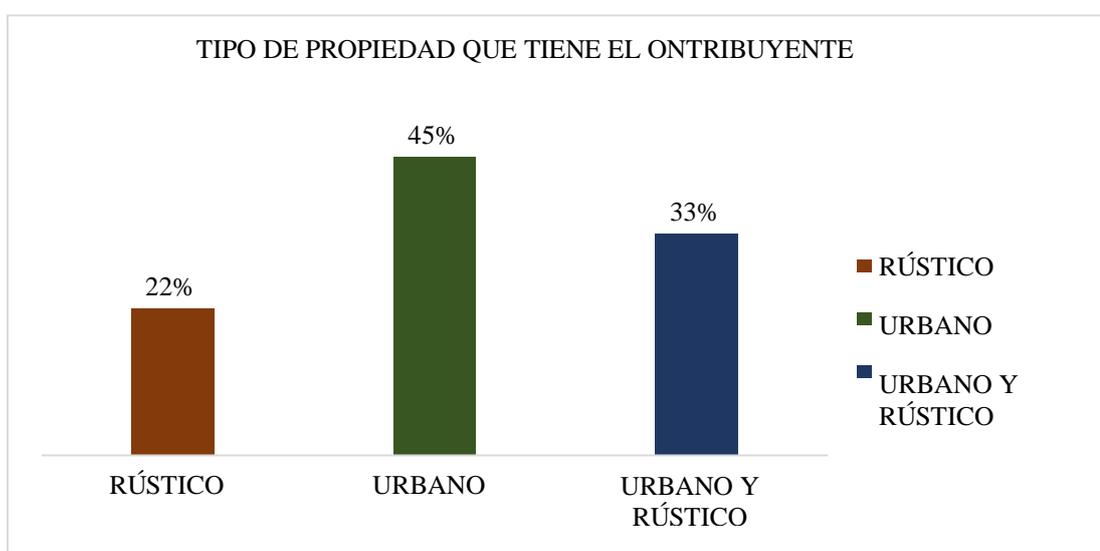


Figura N° 09: Porcentaje en el Tipo de propiedad que poseen los contribuyentes

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

Elaboración Propia

En la figura N°09, podemos observar los tipos de propiedades que tiene cada contribuyente; en relación a la propiedad urbana hay un 45% de contribuyentes que viven en la zona urbana, como se sabe la zona urbana es aquella propiedad que se encuentra ubicada en la ciudad y a la vez cuenta con mucho más beneficios, en relación a la propiedad rústica hay un 22%, de contribuyentes que viven en la zona rural, como se sabe la zona rural son los terrenos de cultivos donde los contribuyentes construyen sus casas, los cuales carecen de beneficios, y por último un 33% de contribuyentes que cuentan con los dos tipos de propiedades, tanto urbanos como rústicos, y que algunos contribuyentes toman la opción de darlos en arriendo para generar ingresos.

Tabla N° 11: Cumplen con la declaración y el pago del Impuesto Predial.

CUMPLEN CON LA DECLARACIÓN	CANTIDAD	%
NO	145	58%
SI	105	42%
TOTAL	250	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

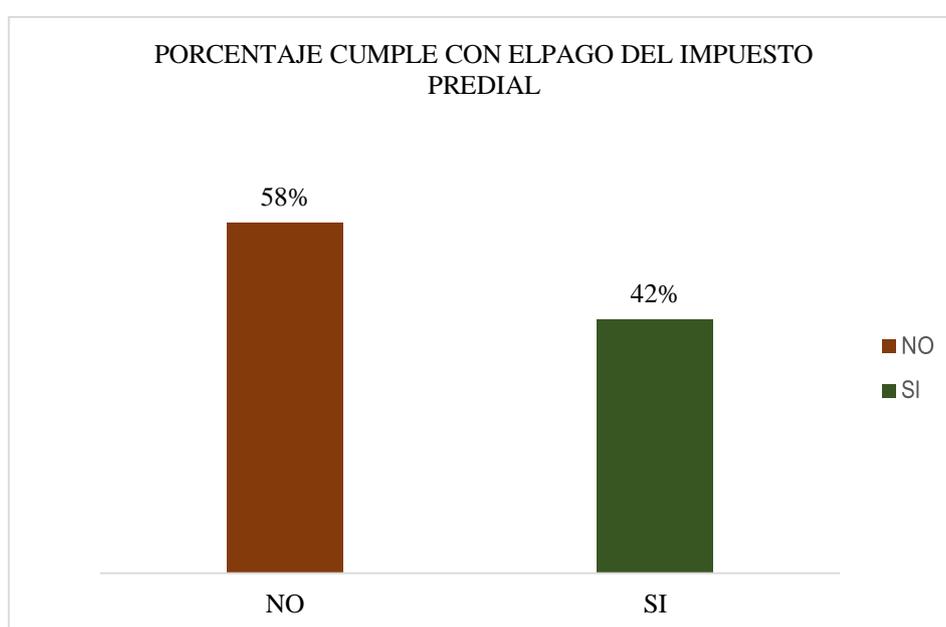


Figura N° 10: Porcentaje de personas que cumplen con el pago del Impuesto Predial.

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

Elaboración Propia

Como se puede observar en la Figura, de acuerdo a nuestras encuestas realizadas el 58% de personas no cumplen con el pago del impuesto predial, por falta de conocimiento y conciencia tributaria y solo el 42% cumple con cancelar dicho impuesto, es decir que más de la mitad de contribuyentes son morosos y no son conscientes de la importancia de pagar el impuesto a la Municipalidad, y esto se debe a muchos factores como la desconfianza de los contribuyentes hacia las autoridades porque no informan en que invierten lo recaudado, y esto se ve reflejado en la falta de obras, así como también no tener al personal idóneo para que pueda implementar estrategias y tratar de reducir la morosidad.

Tabla N° 12: Conocimiento de las fechas de pago del Impuesto Predial.

CONOCEN LAS FECHAS DE PAGO	CANTIDAD	%
SI	72	29%
NO	178	71%
TOTAL	250	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

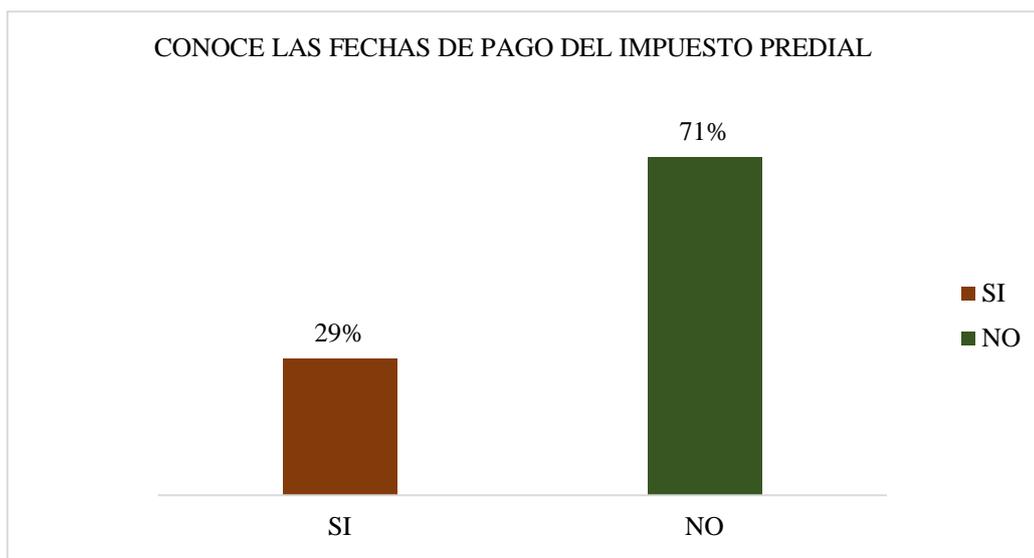


Figura N° 11: conocimiento de las fechas de pago del impuesto predial.

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

Elaboración Propia.

En la figura N° 11, muestra sobre el conocimiento de las fechas de pago del impuesto predial que debe saber el contribuyente, dando como resultado que el 71% de contribuyentes no conocen las fechas de pago, y solo el 29% sabe y tiene conocimiento de estas fechas de pago. Según estos resultados podemos deducir que la municipalidad no toma el mínimo interés por comunicar las fechas, ya que en la actualidad contamos con varios medios de comunicación, ya que se sabe que no todos viven en la zona rural sino también la zona urbana y por medio de estos medios radiales se pueden enterar es por ello que se tiene una excesiva tasa de morosidad en cuanto a la recaudación.

Tabla N° 13: Formas de pago del Impuesto Predial.

FORMAS DE PAGO	CANTIDAD	%
ANUAL	85	34%
FRACCIONADO	55	22%
NO PAGA	110	44%
TOTAL	250	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

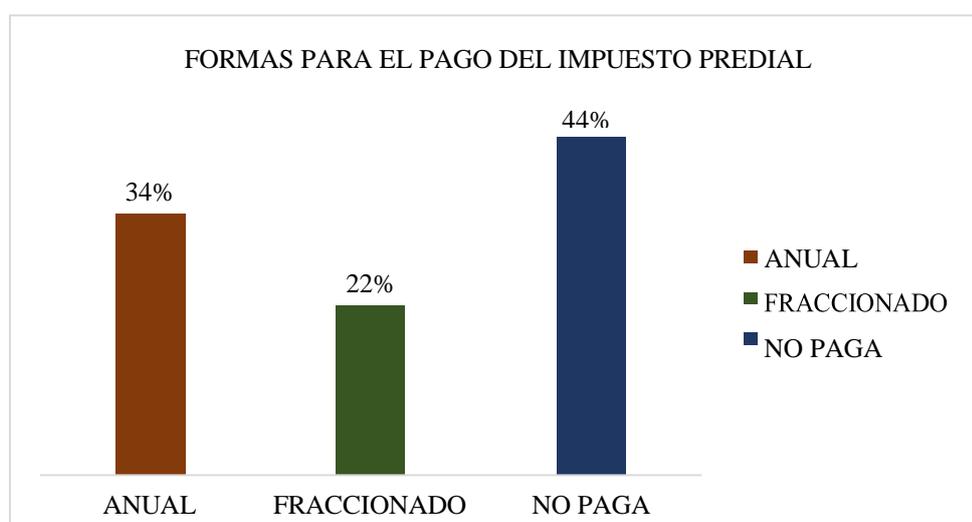


Figura N° 12: Porcentaje de las Forma de pago del impuesto predial.

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

Elaboración Propia.

En la figura N° 12 muestra que el 34% de los contribuyentes hace el pago de manera anual y un 22% de los contribuyentes lo hace de manera fraccionado y el 44% de los contribuyentes no paga el impuesto, generándose la morosidad. Según las encuestas realizadas los que hacen el pago de forma anuales porque cuentan con los recursos económicos para realizar el pago total, pero sin embargo los que los hacen de forma fraccionada lo hacen para que no se le haga muy tedioso tener que pagar todo al contado y los que no pagan son porque no tiene los medios económicos y piden a la municipalidad les brinda una adecuada información y las facilidades para que cancelen dicho impuesto y también porque algunos no les interesa pagar.

Tabla N° 14: Sabe en que se emplea el dinero de la recaudación del Impuesto Predial.

EN QUE SE INVIERTE EL DINERO RECAUDADO	CANTIDAD	%
SI	105	42%
NO	145	58%
TOTAL	250	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

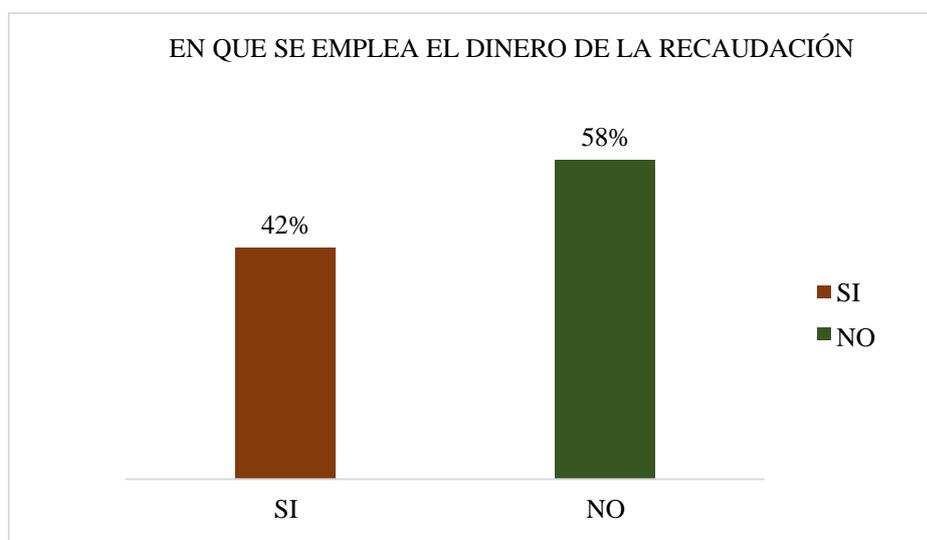


Figura N° 13: Sabe en que se emplea el dinero de la recaudación del Impuesto Predial.

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

Elaboración Propia.

En la figura N° 13, muestra si saben en que se emplea el dinero recaudado donde se tiene que un 58% del contribuyente que no saben y un 42% que indica que si sabe en que se utiliza ese dinero. Según estos resultados los que no saben dicen que la municipalidad no les informa y cuando van a pedir información brillan por su ausencia y encuentran al personal haciendo vida social. Y los que conocen informan que con estos pagos solo se benefician ellos y además no saben administrarlo porque hacen obras y nos las culmina o si las hacen no tienen buena infraestructura y a los 2 años ya se están destruyendo, además pagan sueldos a personas que no hacen nada y son personas sin educación que solo están ahí porque apoyaron al candidato en las elecciones.

Tabla N° 15: ¿Cuál es el motivo por el que no paga el Impuestos Predial?

MOTIVOS DE LOS CONTRIBUYENTES	CANTIDAD	%
FALTA DE OBRAS PUBLICAS	55	22%
EXONERADO	10	4%
NO HAY BUENA ATENCION AL PUBLICO	55	22%
NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS	15	6%
NO CONOCE FECHAS DE PAGO	115	46%
TOTAL	250	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

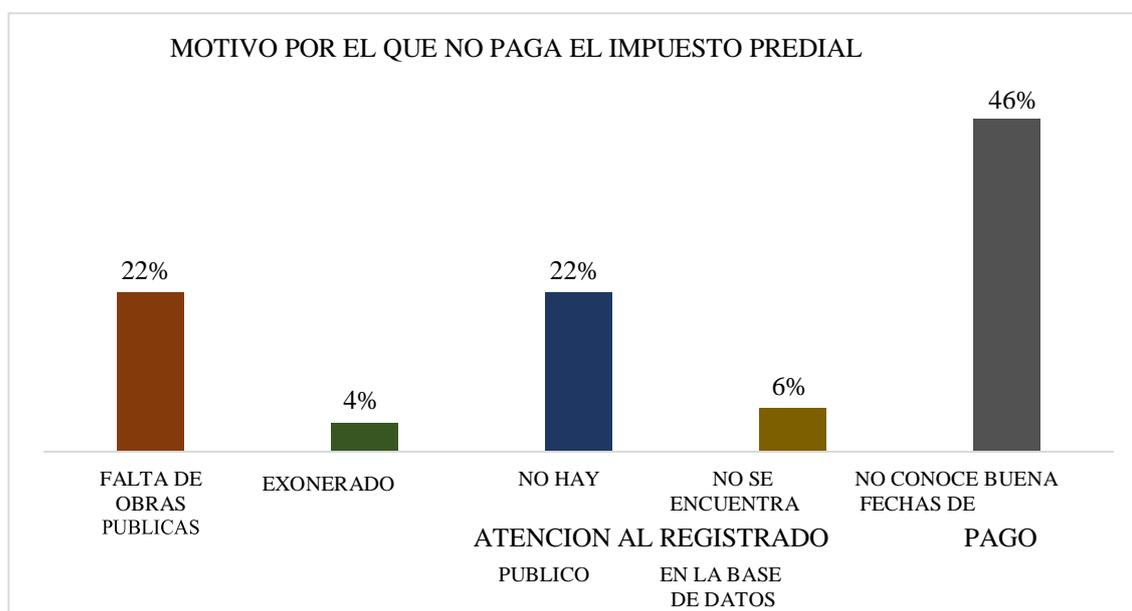


Figura N° 14: ¿Cuál es el motivo por el que no paga el Impuestos Predial?

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

Elaboración Propia.

Como se puede mostrar en la Figura N° 14 encontramos las causa y factores porque no pagan sus impuestos donde el porcentaje más alto es 46% de contribuyentes que dicen que uno de los motivos por la falta de conocimiento de las fechas de pago ya que la municipalidad no informa por ningún medio estas fecha, teniendo bastante personal en sus oficinas y no salen a campo a supervisar, el segundo motivo donde un 22% de la población dice que es falta de obras públicas, y esto se viene reflejando en el abandono del distrito, faltan pavimentación de calles, remodelación de veredas y hasta del propio municipio; un tercer motivo es que el 22% dice que no hay buena atención al público, porque

cuando ellos se acercan a pagar dicho impuesto el personal encargado demora mucho tiempo en atenderlos, no los encuentran en el sistema, no encuentran al personal encargado. Un cuarto motivo es que el 6% de contribuyentes no se encuentra registrado en la base de datos, debido al sistema y el área de catastro que no están actualizados y no tienen un MOF para realizar sus funciones. Y un quinto motivo es que el 4% de contribuyentes están exonerados y solo pagan el derecho de los formularios un monto de S/. 12.00 soles para dicha exoneración que lo realizan anualmente.

Tabla N° 16: La atención que brinda la municipalidad es adecuada

ATENCION DE LA MUNICIPALIDAD	CANTIDAD	%
SI	108	43%
NO	142	57%
TOTAL	250	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

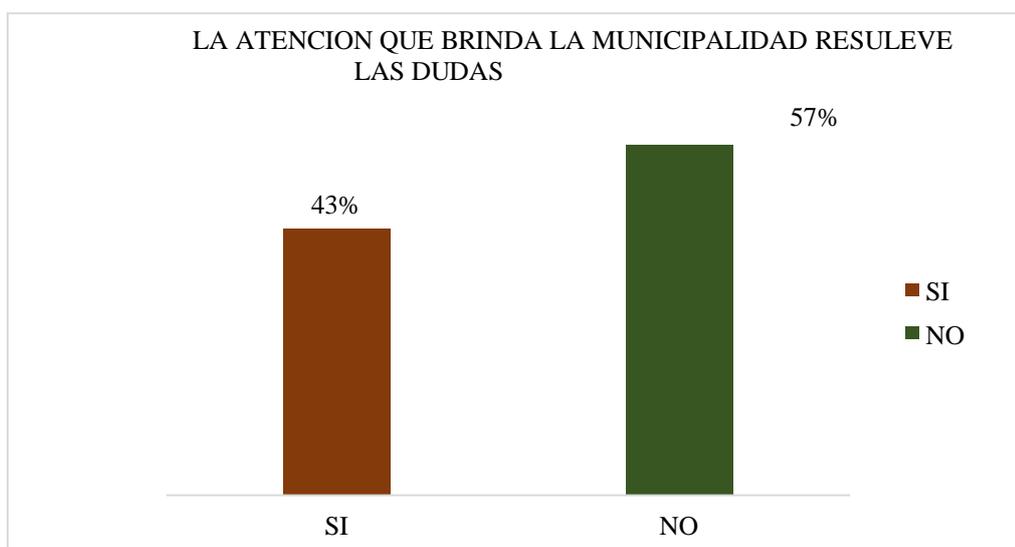


Figura N° 15: La atención que brinda la municipalidad es adecuada

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

Elaboración Propia.

En la figura N° 15 observamos que el 62% de contribuyentes afirman que los servicios brindados por la municipalidad no la adecuada y el 38% de contribuyentes afirma una buena atención. Según nuestras encuestas los contribuyentes se sienten fastidiados debido a la mala información por

parte del personal del área de tributación y que el mismo personal no sabe ni buscar en el sistema los respectivos datos del contribuyente, y estos deben estar capacitados para mejorar la recaudación del impuesto predial.

Tabla N° 17: Sabe usted que por el pago atrasado del impuesto se cobra una mora.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
NO	155	62%
SI	95	38%
TOTAL	250	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca



Figura N° 16: Sabe usted que por el pago atrasado del impuesto se cobra morosidad.

Fuente: Encuesta aplicada a los contribuyentes del distrito de Jayanca

Elaboración Propia.

La figura N°16 muestra que el 62% de contribuyentes no saben que se paga una mora por el pago atrasado del impuesto Predial y un 38% que dicen que sí, con esos resultados se puede alegar que la municipalidad no capacita y no orienta a los contribuyentes en la información del impuesto. Hay muchos que son de la zona urbana y no están enterados sobre todo lo referente a dicho impuesto.

4.2 Discusión

Javier Alfaro Limaya (2015) manifiesta La administración tributaria municipal es el órgano que tiene a su cargo la aplicación de los tributos municipales vigentes en un momento determinado, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el texto único ordenado del código tributario. Se puede decir que la Administración Tributaria Municipal se constituye en el componente ejecutor del Sistema Tributario y su importancia dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias, para recaudarlas y controlarlas.

Este sistema se constituye en la columna vertebral del conjunto de funciones que desarrolla la Administración Tributaria, por el hecho que a través de ellas hace contacto con el contribuyente, su importancia está reflejada en la eficiencia y la eficacia con que actué la Administración Tributaria, y en la respuesta mediata o inmediata que se observe en el comportamiento del contribuyente frente a la actitud mostrada por las funciones operativas de la Administración Tributaria. Dicho, en otros términos, las funciones operativas son la imagen que al exterior muestra la administración tributaria en su conjunto.

Según el primer objetivo que es analizar la evolución de la morosidad del impuesto predial, de acuerdo los resultados obtenidos en la entrevista, donde se pudo observar que esa área es la más importante de la municipalidad porque se encarga de recaudar todos los tributos municipales, pero cabe precisas que cuenta con muchas deficiencias y carencias, y que por la falta de políticas se está descuidando. Dicha área se ve favorecida por el recaudo del impuesto predial, ya que es el principal tributo del cual se tiene más ingresos y del cual se debería sacar mucho provecho porque ayudaría al desarrollo del distrito. Este descuido se ve reflejado porque desde el año 2014 hasta el año 2017, viene arrastrando un excesivo índice de morosidad por parte de los contribuyentes del distrito de Jayanca como son los de las zonas urbanas y zonas rurales, que más del 50% de contribuyentes no están al corriente con sus pagos y tampoco realizan sus pago correspondientes del Impuesto predial, quizás esto se deba por que no cuentan con un sistema de recaudación optimo y que el padrón de datos no se encuentra actualizado existiendo gran deficiencia en cuanto al personal que labora en dicha institución, y también porque tampoco tienen los conocimientos idóneos para desempeñar dicha función.

Asimismo, dicha área solo cuenta con dos trabajadores y un practicante que solo se encargan de archivar documentos. Si bien es cierto hay un fiscalizador, pero no cuenta con las herramientas adecuadas para desempeñar su cargo y tampoco son capacitados para poder enfrentar los problemas que se suscitan en esta área. Estos problemas también se deben a distintos factores, siendo el principal el factor social, por la falta de conocimiento acerca de la importancia de pagar el impuesto predial, además del destino hacia dónde va el dinero recaudado de las cobranza respectivas de aquellos contribuyentes que si están al corriente con sus pagos; el otro factor es el económico, donde gran parte de los contribuyentes no cuentan con los recursos económicos para cancelar el impuesto lo cual está ocasionando la falta de obras que se plantearon en beneficio del distrito.

Es por eso que se dio a conocer y se confirmó que los contribuyentes en su gran mayoría no realizan las declaraciones respectivas de sus predios y esto se ve reflejado en el análisis de la morosidad desde el año 2014 hasta el año 2017, donde el índice de morosidad ha ido incrementando, ya que la actualización de los datos de los contribuyentes de la zona rural y urbana no han mejorado en los últimos años, así como tampoco se han incrementado la cantidad de contribuyentes, siendo también una causa para que no obtengan más ingresos, cabe precisar que la Municipalidad distrital de Jayanca solo realizó una fiscalización durante los últimos cinco años y esto se dio en el año 2016, con la finalidad de poder constatar los cambios y mejoras que pudieron haber hecho los contribuyentes de las zonas urbanas y rurales porque según las manifestaciones que dicen los contribuyentes no siempre son verídicas.

Según Jhonny Mallap Rivera (2015), comenta que la gerencia municipal debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a las condiciones y circunstancias de cada municipalidad en particular. Tarea nada fácil para el Perú, donde las municipalidades presentan las siguientes debilidades estructurales: ausencia de políticas municipales, inadecuada prestación de servicio, burocratización administrativa, falta de personal especializado, bajos ingresos del personal, falta de información adecuada, falta de programas de capacitación, letardo del personal con respecto a un trabajo municipal eficiente y de buen trato a los administrados, entre otros aspectos.

Con respecto al segundo objetivo, Determinar las causas y factores de morosidad del impuesto predial de los contribuyentes, donde se pudo determinar que la edad es un factor muy importante para este análisis donde se tener medir el conocimiento y la capacidad de la persona y su obligación de conocer la importancia del impuesto predial, así como también conocer el tipo de propiedad que tiene ya sea rústico o urbano ya que de acuerdo al tipo de propiedad se pueden calcular montos del impuesto y es muy importante que sepan cuánto deben pagar por cada predio que tienen y los beneficios que pueden tener dependiendo de la zona, en el distrito de Jayanca la mayor cantidad de predios se encuentran en la zona urbana, pero también hay un 33% de contribuyentes que cuentan con los dos tipos de propiedades y que en la actualidad no han sido declararas trayendo consigo la evasión de impuestos, formándose la cartera contribuyentes morosos, y a la vez que no son conscientes de su obligación para pagar sus tributos y esto ayudaría a mejorar el desarrollo de su distrito y caseríos.

Otra causa que provoca la cartera de morosidad para la recaudación es que el contribuyente no conozca las fechas de sus pagos ya sea de forma parcial o total dando como resultado la poca información por parte del área de Rentas y Tributación que no toma el respectivo interés de poder informar a los contribuyentes; porque no solo se trata de enviarles una citación para informarle sobre el retraso de sus pagos, sino también informarles mediante los medios de comunicación ya sean radiales o televisivos y a la vez educarlos en la cultura tributaria.

La cultura tributaria según Méndez (2004), se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Otra causa es que no todos conocen que existen formas de realizar dicho pago como vemos según dichas encuestas el 58% los contribuyentes no conocen

las formas de pago y el no tener el conocimiento sobre esto hace que la mayor parte de estos no paguen sus impuestos generando más morosidad de la que tienen y este sería un medio para poder darle las facilidades y puedan cancelar dicho impuesto. Es por eso que tampoco saben el destino y en el uso del dinero que se emplea por el recaudado del impuesto. además, que dicha recaudación no se ve reflejada en algún avance de las mejoras en el distrito, porque han pasado varios años y no hay calles implementadas o asfaltadas, la falta de las obras públicas hace que estos contribuyentes desconfíen de sus autoridades y se generen cuadros estadísticos de morosidad del impuesto predial; es por eso que día a día se ve reflejado el desinterés de pagar sus impuestos y mejorar en cuanto a sus pagos ya que algunos conocen que es un deber tributario.

Dicho resultado se relaciona con la investigación de Moreno (2014) en donde menciona que uno de los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial es la escasa cultura tributaria de los ciudadanos lo cual se ve reflejado en el elevado índice de morosidad, así como también la falta de incentivos tributarios ocasionando que el contribuyente se sienta desalentado a pagar sus tributos, debido a que no confían en sus autoridades ya que los consideran como corruptos e ineficaces en la solución de los problemas de la población.

V. PROPUESTA

5.1 Crear un manual de para mejorar la recaudación del impuesto Predial en la municipalidad Distrital de Jayanca.

I. ASPECTOS BÁSICOS PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

1.1. Base legal de los tributos municipales

Entre las principales normas que forman parte de la base legal tenemos:

- La Constitución Política del Estado; los artículos 74 y 196, sobre bienes y rentas municipales.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF; Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

1.2. Tributos municipales

- 1.2.1. El impuesto predial
- 1.2.2. Impuesto de alcabala
- 1.2.3. Impuesto al patrimonio vehicular
- 1.2.4. Impuesto a las apuestas
- 1.2.5. Impuesto a los juegos
- 1.2.6. Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

1.3. Estructura mínima y recursos que va requerir el área de administración tributaria.

1.3.1. Órgano de la municipalidad encargado de la administración tributaria

- La cantidad de personal que tiene.
- El número de contribuyentes que debe administrar o que tiene el distrito o provincia.

1.3.2. El perfil del personal de las áreas de administración tributaria, la infraestructura y herramientas requeridas

Tabla N° 18: Perfil del personal de las áreas de administración tributaria, infraestructura y herramientas requeridas.

PERFIL	De preferencia contador/a, economista, administrador/a o abogado/a, o con estudios en alguna de estas profesiones
	En caso no tenga ese nivel de conocimientos, o por limitaciones presupuestales no se pueda contratar, puede ser una persona con estudios técnicos pero que haya recibido algunos cursos sobre tributación municipal o tenga experiencia de haber trabajado en alguna área relacionada con el tema, por ejemplo recaudación, cobranza coactiva, o fiscalización tributaria.
INFRAESTRUCTURA	Un ambiente o pequeña oficina que tenga acceso fácil al público
	Una identificación o estar señalizada con letrero que diga: gerencia, oficina, área, división, o persona encargada de la administración tributaria o de rentas.
	Un pequeño escritorio o mostrador de atención al público
	Una computadora con una base de datos de los y las contribuyentes
	Un mural con todos los requisitos y procedimientos necesarios para el pago de los tributos municipales.
HERRAMIENTAS	Cinta métrica para medir los predios cuando se sale a hacer inspecciones
	Tableros para sostener y rellenar formularios.
	Formatos pre impresos de declaración jurada y valúo
	Planos de zonificación del distrito
	Plano o lista de valores arancelarios de la jurisdicción
	Un teléfono o RPM donde los pobladores puedan comunicarse

Fuente: Ministerio de Economía y finanzas – MEF
Elaboración: Propia

II. LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

2.1. ¿Quiénes deben pagar el impuesto predial?

Todas las personas que son propietarios de un predio tienen que cumplir con el pago del impuesto predial. Los predios son las edificaciones – casas o edificios – y también los terrenos.

2.2. Pago del impuesto predial

Los predios tienen dos formas de pago:

- Al contado: hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- En forma fraccionada: hasta en 4 cuotas trimestrales. En este caso:
 - La primera cuota será equivalente a $\frac{1}{4}$ del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.
 - Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre.

III. PASOS PARA LA COBRANZA Y LA FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

3.1. Pasos para la mejora de la recaudación del impuesto predial

Tabla N° 19: Pasos para la mejora de la recaudación del impuesto predial

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Conformación del equipo técnico y formulación del plan de trabajo	Designar a los/las funcionarios/as que estarán a cargo de la campaña de recaudación predial, establecer sus roles.
Emisión de la resolución que da inicio a la campaña de fiscalización predial y campaña de difusión.	Mediante resolución de alcaldía se establece el período de fiscalización de los predios y se realiza la difusión del mismo.
Fiscalización predial	Se realizan las inspecciones de los predios conforme a los procedimientos establecidos previamente.
Revisión de la información y corrección de errores	Implica contrastar la información que se tiene por los contribuyentes con el resultado de la fiscalización predial.
Impresión de la Hoja de resumen, del Formulario	Se realiza la impresión del formulario del predio donde se establecen los valores de autovalúo y se

de predio urbano y distribución de cuponerías	distribuye conjuntamente con las cuponerías para cada predio.
Organización de cajas de recaudación	Es necesario organizar a las personas que atenderán a los o las contribuyentes que se acercan a realizar los pagos directamente.
Campaña de difusión de fechas de pago del impuesto predial.	Se puede realizar mediante afiches o medios de comunicación para alertar a la comunidad sobre la declaración y pago del impuesto predial en las fechas que se hayan establecido.
Cobro y recaudación	Comprende propiamente el cobro del impuesto predial a los o las contribuyentes durante la campaña de recaudación predial.
Revisión de aciertos y deficiencias, balance de la campaña	Implica evaluar lo logrado en la recaudación, comparándola con la recaudación del año anterior

Fuente: Ministerio de Economía y finanzas – MEF
Elaboración: Propia

3.2. Cronograma anual de actividades para la mejora de la recaudación del impuesto predial.

Tabla N° 20: Cronograma anual de actividades para la mejora de la recaudación del impuesto predial.

Cronograma de actividades		Año previo a la campaña de Recaudación predial					Año al cual corresponde la cobranza predial		
N°	Actividades	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
1	Conformación del equipo técnico y formulación del plan de trabajo.	X							
2	Emisión de la resolución que da inicio a la campaña de fiscalización predial.	X							
3	Campaña de difusión.	X	X						
4	Fiscalización predial zona 1.		X	X	X				
5	Fiscalización predial zona 2.		X	X	X				
6	Revisión de la información y corrección de errores.				X				
7	Digitación de datos en base de datos.				X	X			
8	Emisión de reporte para verificación de errores.					X			
9	Corrección de base de datos, aranceles y valores de construcción.					X	X		

10	Diseño e impresión de las cuponeras y formatos pre impresos.			X	X				
11	Impresión de Hoja de Resumen y Formulario de Predio Urbano de cada predio						X	X	
12	Compaginación de la cuponera.							X	
13	Distribución de la cuponera a cada predio.							X	X
14	Organización de cajas de recaudación.							X	X
15	Campaña de difusión de fechas de pago del IP.							X	X
16	Cobro y recaudación.	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Revisión de aciertos y deficiencias, balance de la campaña.					X			

Fuente: Ministerio de Economía y finanzas – MEF

Elaboración: Propia

3.3. Fiscalización De Predios

3.3.1. Pasos Previos A La Fiscalización

Tabla N° 21: Pasos previos a la fiscalización

Realizar un recorrido por el territorio del distrito o provincia	Para ver qué cambios se vienen produciendo y contrastarlos con la información que figura en el padrón de predios.
Reunirse con la comisión de regidores	para preparar un dictamen de ordenanza a través del cual se da inicio a una campaña de fiscalización predial masiva.
Preparar el equipo responsable	Debe prepararse un equipo de personas que sepan usar los formularios y calificar el tipo de construcción que fiscalicen.

Fuente: Ministerio de Economía y finanzas – MEF

Elaboración: Propia

3.3.2. Inicio Del Procedimiento De Fiscalización

PASO 1: Realizar en contacto con los dirigentes de las zonas a fiscalizar: Para realizar las coordinaciones respectivas y comunicarles en qué fechas se realizará esta actividad.

PASO 2: Organizar las actividades: Se debe plantear un cronograma que establezca, entre otras, las siguientes:

Tabla N° 22: Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Elaboración de cartas para los o las contribuyentes, indicando el día estimado de fiscalización.	
2	Distribución de las cartas.	
3	Realización del trabajo de campo de fiscalización (el o la contribuyente debe firmar la ficha con la información en señal de conformidad).	
4	Identificación de los predios que no se han podido fiscalizar	
5	Volver a coordinar fecha de fiscalización.	
6	Realización de fiscalización de predios rezagados.	
7	Muestreo de error y verificación al azar de algunos predios.	
8	Corrección de errores.	
9	Digitación o procesamiento de la información.	
10	Reporte de la relación de predios procesados y verificación de la data obtenida.	
11	Conformidad a la información o data obtenida.	

Fuente: Ministerio de Economía y finanzas – MEF

Elaboración: Propia

PASO 3: Llenado de la información. En el caso de que no se pueda verificar e inspeccionar en base a lo que se ve, se procede a realizar el llenado de la información, la misma que se le envía posteriormente al contribuyente para su verificación y conformidad.

3.3.3. Fin Del Procedimiento De Fiscalización

Tabla N° 23.: Fin del procedimiento de fiscalización

Paso 1	Comunicar a los/as contribuyentes infractores/as (omisos/as o subvaluadores/as) las diferencias con el impuesto predial que han pagado efectivamente. Esta comunicación puede iniciarse con cartas inductivas.
Paso 2	Iniciar la cobranza. Si luego del paso anterior el deudor no cumple con pagar la deuda, se inician las acciones que faculta el Código Tributario a las municipalidades para la cobranza de la misma.
Paso 3	Emitir la Resolución de determinación. De acuerdo con las facultades que el Código Tributario otorga a las municipalidades, como producto de una fiscalización, la administración debe emitir la Resolución de determinación por la diferencia y por el valor que resulte.
Paso 4	Iniciar el procedimiento de cobranza coactiva. El ejecutor coactivo recibe la resolución de determinación y la constancia de haber quedado consentido el valor, es decir no se impugnó. Posteriormente revisa los requisitos de exigibilidad para evaluar si la cobranza coactiva procede o no.

Fuente: Ministerio de Economía y finanzas – MEF

Elaboración: Propia

VI. CONCLUSIONES

- Se pudo concluir que el área de Rentas y tributación municipal tiene muchas deficiencias y no cuenta con los mecanismos necesarios para poder realizar una buena cobranza municipal con respecto a la recaudación del impuesto predial.
- El personal que labora en el área de tributación tiene muchos errores y no es el adecuado para laborar en esta área y no se encuentra capacitado para realizar las diversas funciones que implican en esta área.
- Que el personal que labora en el área de Rentas y tributación tiene una idea errónea acerca de las amnistías y es por eso que no son aplicadas en la municipalidad de Jayanca.
- La municipalidad de Jayanca no cuenta con una oficina adecuada para poder orientar y capacitar al contribuyente
- Con respecto a los contribuyentes se puede concluir que el factor educación juega un rol muy importante, ya que no todos cuentan con la debida información acerca del impuesto predial y eso conlleva a que no paguen sus impuestos.
- El factor económico también es un papel muy importante porque no todos los contribuyentes tienen un trabajo fijo o tienen trabajos temporales y los bajos ingresos que perciben no les alcanza para pagar sus impuestos.

VII. RECOMENDACIONES

- Capacitar al personal abocado en las funciones de fiscalización (ejecutores fiscales y personal administrativo vinculado con el procedimiento de procesos), y en su caso contratar personal profesional que reúna el perfil necesario para desarrollar eficiente y eficazmente el proceso de fiscalización.
- Adaptar la normatividad fiscal (Ingresos municipales, código fiscal, etc.) aplicable a la recaudación y cobro de los impuestos, con el fin de que los procesos de cobranza sean más ágiles y más confiables, y que las infracciones y delitos sean mejor tipificados y las sanciones sean más reales y menos simbólicas.
- Identificar la cartera de contribuyentes morosos y clasificar por el tipo de predio, por monto adeudado, entre otros criterios, con base al conocimiento y proceder a definir las principales prioridades correspondientes.
- Los gobiernos locales deben trabajar de la mano con el Servicio de administración tributaria de Chiclayo (SACH), con la finalidad de hacer respetar la ley y el cumplimiento de los pagos prediales.
- El Área de Tributación de la Municipalidad Distrital de Jayanca debe proponer campañas de información a través de publicidad radial e impresa sobre las fechas de pago del impuesto y hacerles llegar las notificaciones a sus respectivos domicilios,
- La recaudación del Impuesto predial depende de la calidad de gestión municipal por ello es necesario que la atención brindada sea de calidad y sea importante no solo para el contribuyente en satisfacer las necesidades de seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, desarrollo social entre otros, sino también para ellos mismos.
- Deben dar amnistías tributarias de manera restringida por parte de la Municipalidad, así como también deben crear estrategias para mejorar en la recaudación de los ingresos a corto plazo, a fin de dar beneficios a aquellos contribuyentes puntuales, mediante algún descuento.

VIII. LISTA DE REFERENCIAS

- Alfaro, L. J. (2015). Manual de Tributación Municipal, 2da Edición, Ediciones Gubernamentales. 2015. Lima.
- Álvarez, S., & Herrera, P. (2004). La ética en el diseño y la aplicación de los sistemas tributarios. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Barrera, S. (2013). Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Carranza, L., & Tuesta, D. (2003). Consideraciones para una descentralización fiscal: Pautas para la experiencia peruana. Lima: BCR-CIES.
- Carrillo D. (2006) en su tesis “Evaluación del sistema de cobro de tributos de la municipalidad de Heredia”- Universidad Internacional de las Américas.
- Chigne P y Cruz E. (2014), en su tesis titulada “análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque periodo 2010 - 2012. Usat – Lambayeque.
- Condori Limachi, I. (2015). —Determinación de las causas que influyen en la evasión y Morosidad de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Periodos 2011-2012”. Puno.
- Ediciones Caballero Bustamante SAC. Manual Tributario (2011).
- Hernández, S. R. (2010). Metodología de la investigación. México: Quinta edición McGraw - Hill.
- Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, Manual N° 1, Marco Normativo, 1ra. Edición, 2013. Lima.
- Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, Manual N° 2, Atención al Cliente, 1ra. Edición, 2013. Lima.

Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, Manual N° 3, Fiscalización, 1ra. Edición, 2013. Lima.

Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, Manual N° 1, Cobranza, 1ra. Edición, 2013. Lima.

Morales, A. (2009). Los impuestos locales en el Perú; Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial. Perú.

Piscoya L. (2005) en su tesis “Estrategias aplicadas en la Recaudación de Tributos en la Municipalidad de Chiclayo, para lograr una gestión Municipal eficiente” – USAT- 2005.

Santiago, J. (2011). Programa de mejora en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de ciudad Ixtepec, Oaxaca (Tesis de Licenciatura). Universidad del Istmo, Oaxaca.

www.muniperu.net/lima/muni_lima1.htm

<http://www.log.pe/Nacional/20689.html>

<http://www.asesoresempresarial.com/libros/LIBTRIBM14/libtribm>

uni14.pdf

IX. ANEXOS

Anexo 01

GUIA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL JEFE DEL AREA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA.

- I. **Objetivo:** Recoger información acerca de la morosidad y recaudación del Impuesto Predial en el área Tributaria de la Municipalidad Distrital de Jayanca de los años 2014-2017
- II. **Instrucciones:** Estimado jefe sírvase responder esta guía de entrevista, su opinión será valiosa para realizar esta investigación.

1. ¿La Municipalidad cuenta con un Sistema de Recaudación?

2. ¿El padrón de datos de contribuyentes está actualizado?

3. ¿La Municipalidad cuenta con Políticas?

4. ¿Cuáles son los contribuyentes más morosos (Zona Rural o Urbana)?

5. ¿Cuáles son los factores que influyen a la morosidad?

6. ¿Qué dificultades se presentan al momento de notificar a los contribuyentes, a pagar el impuesto predial?

7. ¿Considera usted que el aplicar amnistías tributarias es una estrategia para reducir la morosidad?

8. ¿Cada que tiempo supervisa la recaudación en el área de rentas?

9. ¿Elaboran análisis de recaudación para establecer comparaciones y obtener datos estadísticos?

Anexo 02

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE JAYANCA SOBRE LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL.

Estimado ciudadano:

Con la presente encuesta deseamos identificar su conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, especialmente la relacionada con el impuesto predial, que graba el valor de los inmuebles en el distrito de Jayanca.

Para lo cual necesitamos que responda la siguiente encuesta con toda la sinceridad posible, en la cual tiene varias alternativas, por ende, debe marcar con un "X" la respuesta adecuada.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo

- a) femenino b) Masculino

2. Edad

- a) 20-30 b) 31-40 c) 41-50 d) 51 a más

3. ¿Qué tipo de propiedad tiene?

- a) Urbano b) Rustico c) a y b

4. ¿Cumple Ud. con la declaración y el pago del impuesto predial?

- a) Si b) No

5. ¿Conoce la fecha de pago del impuesto predial?

a) Si

b) No

6. ¿De qué forma paga el impuesto predial?

a) anual

b) Fraccionado

c) no paga

7. ¿Sabe usted en que se emplea el dinero de la recaudación del impuesto predial?

a) Si

b) No

8. Desde su situación de contribuyente ¿Cuál es el motivo por el que usted no paga sus impuestos municipales?
- a) No cree que sea necesaria
 - b) Falta de recursos económicos
 - c) Falta de Cultura tributaria
 - d) No beneficia a la población
 - e) No sabe/ No opina
9. ¿Sabe usted que por el pago atrasado del impuesto se cobra morosidad?
- a) Si
 - b) No
10. ¿La atención que le brinda la municipalidad es la adecuada para resolver sus dudas sobre el pago del impuesto predial? De ser negativa su respuesta justifique la razón.
- a) Si
 - b) No